

ANEXO 5
JUSTIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS POR MEBOG A
FDL
VIGENCIA 2024

ANEXO 5 AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LINEAS DE INVERSIÓN

En este anexo se relacionan las justificaciones de las necesidades de Dotación para instancias de seguridad de la actual vigencia 2024, sin embargo, los ítems o elementos requeridos en 2024 en cada localidad por cada uno de los cuatro componentes de dotación se encuentran definidos en el Anexo 11 - Requerimientos MEBOG a FDL 2024 y las fichas técnicas de cada elemento en el Anexo 6.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Dotaciones Tecnológicas suministradas a organismos de seguridad

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Vigencia 2024

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, tiene como misión fundamental proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en

pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

La policía de Bogotá brinda acompañamiento constante a grupos de especial protección constitucional, así como a expresiones o manifestaciones en espacios públicos, actividades que pueden involucrar aglomeraciones tanto complejas como simples de público, además de abarcar la actividad económica, movilidad y medio ambiente, entre otros aspectos.

Eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos y recreativos, entre otros, a menudo generan alteraciones en el orden social que afectan la movilidad, la percepción de seguridad y contribuyen al aumento de delitos y comportamientos que contravienen la convivencia. Por lo tanto, se considera indispensable contar con herramientas tecnológicas adecuadas para minimizar y controlar estos fenómenos delictivos en la ciudad capital.

COMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El acuerdo 637 de 2016, norma que el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2022 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá – Región Líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las

mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022' y la 'Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022'.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles

y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. En virtud a lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la renovación de un componente tecnológico conformado por diferentes equipos de audio, video, proyección de imagen entre otros, que permitirán a las Estaciones de Policía dar continuidad a sus labores de prevención, disuasión y control de los delitos.

MISIONALIDAD DE OFTIC

La Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

Mediante el diagnóstico por componente, el cual se realiza a través del sistema de inventarios de la Policía Nacional, en el cual se encuentran las fechas de adquisición de los equipos, el Grupo de Telemática, expone dentro de la descripción de la necesidad, la justificación de adquisición de cada componente tecnológico, por cuanto son indispensables para dar continuidad a los procesos misionales en cada Estación de Policía. Como base para determinar los niveles de obsolescencia tecnológica se tiene como parámetro la fecha de adquisición más un total de 5 años que es el promedio general de vida útil para estos elementos tecnológicos.

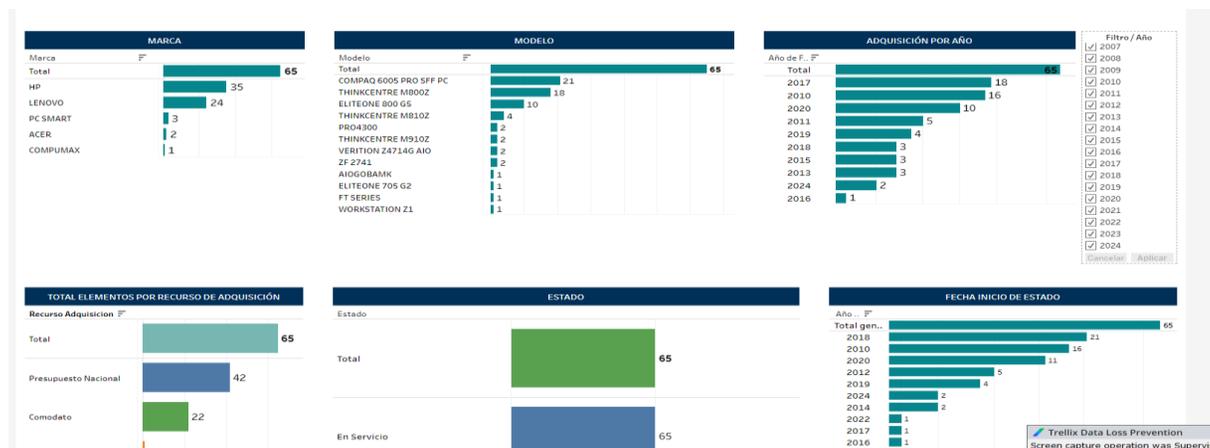
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ADQUISICION DE COMPUTADORES AIO, WORKSTATION Y PORTATILES

Actualmente la Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con 3154 computadores, los cuales juegan un papel fundamental, ya que mediante estos elementos se logra consolidar, procesar y analizar información extraída de los sistemas de información de la Policía Nacional, para la identificación y focalización de los diferentes comportamientos delictivos que se presentan en la ciudad capital, con el fin de diseñar y planificar estrategias de prevención orientadas al servicio de policía en las jurisdicciones de las localidades con mayor afectación delictiva. En virtud de lo anterior, y del presupuesto asignado por el convenio suscrito para satisfacer esta necesidad, se adquirirán 69 computadores de escritorio de los 843 que se encuentran en estado de obsolescencia tecnológica y afectan el servicio de Policía.

A continuación, se relaciona la cantidad de los equipos de cómputo asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá, y su estado dentro de los inventarios, así:

Equipos de Cómputo Metropolitana de Bogotá					
Inventario Actual	PC adquiridos 2002-2016	PC adquiridos 2017-2023	PC pendientes por baja	PC fuera de servicio	PC investigación por daño y/o extraviado
3154	843	2144	13	30	2



Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir que la Policía Metropolitana de Bogotá tiene un déficit de 843 computadores equivalente al 26,73%, ocasionando que los tiempos de respuesta frente a los requerimientos ciudadanos se incremente, llamados de atención por no cumplir con los tiempos estipulados para cargar las tareas administrativas, pérdida de la información por daños en los discos duros y vulnerabilidad de la seguridad de la información, demora en la consolidación de la información para el análisis y la planeación del servicio de policía. Por lo anterior y teniendo en cuenta con las necesidades de la Policía Metropolitana de Bogotá se hace necesario la adquisición de los elementos que se relacionan a continuación:

COMPUTADORES PORTATILES.

El objetivo de esta adquisición es dotar a la Policía Metropolitana de Bogotá, con computadores portátiles con la capacidad para hacer la mayor parte de lo que puedes hacer con un equipo de AIO, casi en cualquier lugar, esta flexibilidad puede ser sumamente beneficiosa, con equipos de alto rendimiento, que le permita al funcionario que labora en áreas administrativas, operativas, investigativas y de inteligencia desarrollar sus actividades de manera oportuna y efectiva.

Estos equipos permitirán fortalecer el cumplimiento de los procesos administrativos al tener equipos tecnológicos que impactan directamente en los procesos de elaboración de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, así como mejorar las capacidades tecnológicas de la Policía Metropolitana de Bogotá y reemplazar equipos de cómputo que ya han cumplido su vida útil y se encuentren fuera de servicio por obsolescencia tecnológica.

EQUIPOS DE CÓMPUTO AIO (ALL IN ONE):

Los equipos de cómputo son necesarios para el cumplimiento de las actividades administrativas, preventivas y operativas. En el ámbito administrativo, son necesarios para realizar tareas de contabilidad, presupuestos, contratación, procesos disciplinarios, respuesta de tutelas, derechos de petición, así como el diseño gráfico y edición videos; respecto a lo preventivo, se emplea para diseñar campañas de acercamiento a la comunidad, prevención ciudadana. Desde el ámbito operativo, se usan para realizar la planeación de los servicios, informes de actividades, ordenes de servicios, informes ejecutivos y demás. Por lo anterior es necesario contar con equipos nuevos, con excelentes características técnicas tanto en procesador, como en almacenamiento y un paquete ofimático licenciado para llevar a cabo las tareas antes mencionadas.

WORKSTATION:

A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas, esta clase de equipos Workstation son utilizados para el desarrollo de trabajos que requieran mayor capacidad al presentar un uso diario de 24x7, por lo general son empleados para el diseño y administración de multimedia, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades tecnológicas de COEST. Con la adquisición de estas máquinas se garantiza la optimización del tiempo de respuestas a los requerimientos por parte de las unidades, en la construcción de piezas escritas y audiovisuales para el despliegue de campañas o planes de comunicación orientadas a la prevención y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana de la ciudad capital.

LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA

La Policía Metropolitana de Bogotá requiere la adquisición de 80 licencias Ofimáticas con el fin de ser instalados en los equipos de cómputo adquiridos por el acuerdo marco de precios ETP III proceso estructurado paralelo al presente. De acuerdo con lo anterior, actualmente La Policía Metropolitana de Bogotá tiene proyectado la adquisición de 80 Equipos de cómputo, con el fin de suplir las necesidades tecnológicas por obsolescencia de equipos que cumplieron su vida útil. Es por ello es de vital importancia la necesidad de adquirir estos paquetes ofimáticos ya que permitirá tener equipos de cómputo con software actualizado con licencia vitalicia.

la adquisición de las licencias ofimáticas está regida bajo los parámetros y directrices institucionales de la seguridad de la información, teniendo en cuenta que la licencia a adquirir es la versión más actualizada que aun cuenta con soporte y actualizaciones por parte de Microsoft.

Adquirir el paquete ofimático relacionado en el presente estudio de conveniencias y oportunidades permitirá al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, realizar las siguientes actividades:

1. El licenciamiento adquirirá permitirá fortalecer y dinamizar los procesos operacionales y administrativos.
2. Realizar los informes de actividades de las estrategias desarrolladas en las mega tomas e intervenciones de las localidades focalizados con mayor afectación delictivo, donde informaran los resultados obtenidos.
3. Servirá de apoyo al personal del MNVCC, quienes podrán realizar los informes de capturas de los procedimientos de Policía.

CABINAS ACTIVAS - MEZCLADOR DE AUDIO - MICROFONOS.

La Policía Metropolitana de Bogotá lidera espacios de diálogo con la participación activa de la comunidad, instituciones públicas y privadas, entre otros actores, en sectores específicos o territorios determinados. Estos encuentros permiten identificar problemas relacionados con la delincuencia y comportamientos que afecten la sana convivencia, estableciendo responsabilidades para cada uno de los involucrados frente a los fenómenos presentes. Asimismo, se generan compromisos en un ejercicio de corresponsabilidad en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana.

El objetivo primordial de estas actividades es involucrar a la comunidad, instituciones públicas, privadas y a la Policía Nacional en la resolución de problemas de convivencia y seguridad ciudadana en sectores, barrios y cuadrantes específicos. Estos esfuerzos se desarrollan en escenarios liderados por nuestra institución, con el propósito de proporcionar respuestas efectivas a las necesidades de la ciudadanía. Además, se busca crear mecanismos preventivos que fortalezcan los lazos entre la comunidad y la policía, ganando terreno contra la criminalidad en áreas de mayor impacto delictivo.

Con base en lo anterior, es crucial adquirir el componente tecnológico que constituye el sistema de sonido necesario para la realización de estos eventos, que incluye los siguientes elementos:

- **MICRÓFONOS INALÁMBRICOS / ALÁMBRICO:** Estos dispositivos son transductores que convierten energía acústica (sonido) en energía eléctrica. Son fundamentales para mejorar la transmisión de información en espacios de reunión.
- **MEZCLADOR DE AUDIO:** Es esencial para eventos y reuniones donde se necesite controlar varios dispositivos de sonido como altavoces, micrófonos e instrumentos musicales.

- **CABINAS ACTIVAS:** Estos altavoces están diseñados para una variedad de aplicaciones comerciales de audio, incluyendo salas de conferencias, espacios de capacitación y eventos de gran formato. Mejoran la calidad del sonido para enriquecer la experiencia de los participantes en reuniones.

Estos elementos no solo facilitan la realización de eventos, sino que también aseguran una mejor comunicación y experiencia auditiva para todos los involucrados.

TELEVISORES

1. La Importancia de Adquirir Televisores para Funcionamiento de las Estaciones de Policía para el servicio se ve reflejado en la mejora de la comunicación y coordinación, teniendo en cuenta que son fundamentales para mejorar la comunicación y coordinación entre las diferentes unidades de la policía metropolitana de Bogotá. estos dispositivos permiten la transmisión en tiempo real de información crítica, como alertas sobre situaciones de emergencia, actualizaciones sobre investigaciones en curso y reportes sobre actividades delictivas. al tener acceso a esta información visualmente, los oficiales pueden tomar decisiones más informadas y rápidas, lo que puede ser crucial en situaciones donde cada segunda cuenta.

2. Los televisores también juegan un papel vital en la capacitación continua del personal policial. a través de videos instructivos, simulaciones y presentaciones interactivas, se puede proporcionar formación constante a los agentes sobre nuevas tácticas, procedimientos y tecnologías. esto no solo mejora las habilidades individuales, sino que también fomenta un ambiente de aprendizaje colaborativo dentro de la estación.

3. La instalación de televisores permite el monitoreo efectivo de cámaras de seguridad ubicadas en diversas áreas estratégicas. esto es esencial para mantener la seguridad tanto dentro como fuera de las instalaciones policiales. los oficiales pueden observar eventos en tiempo real, lo que les permite reaccionar rápidamente ante cualquier incidente sospechoso o actividad criminal. además, el uso de pantallas grandes facilita la visualización compartida entre varios miembros del equipo.

4. promoción de transparencia y confianza comunitaria, al transmitir información relevante sobre actividades comunitarias, programas educativos o iniciativas locales, se puede fortalecer la relación entre la policía y la comunidad a la que sirven. esto ayuda a construir confianza pública al mostrar que la policía metropolitana de Bogotá está comprometida con el bienestar general.

CAPTORES BIOMÉTRICOS CON LICENCIAMIENTO

La Policía Metropolitana de Bogotá utiliza dispositivos PDA para realizar solicitud de antecedentes a personas y vehículos, así como para direccionamiento y planeación de las actividades del cuadrante del MNVCC. La implementación del captor biométrico y el licenciamiento SOTI (Mobi Control) permitirá al cuadrante identificar mediante el cotejo de huellas dactilares y través de los sistemas de información, desarrolladas por la policía nacional, a los ciudadanos que no presenten su documento de identidad o en su defecto que se tenga sospecha de una falsa identidad. Estas acciones se llevan a cabo en el marco de la prevención, investigación, reacción y control realizadas por el personal de estaciones de policía, especialidades y grupos operativos de la Policía Metropolitana de Bogotá.

EQUIPOS DE POTENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO – PUNTOS DE RED. / EQUIPOS ACTIVOS DE RED – SWITCH.

considerando la importancia de planificar el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía, es fundamental que cuenten con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico que asegure una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores ubicados en diversas áreas y dependencias de la Estación. Esto permitirá a los usuarios intercambiar datos sin pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico, compartir recursos y acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Asimismo, debe garantizarse una conexión a internet que facilite la implementación de tecnologías de la información y comunicaciones para la conexión entre Estaciones y el Nivel Central.

CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED - SWITCH

Con el objetivo de mejorar y fortalecer las capacidades tecnológicas de la Estación de Policía, se realizó un diagnóstico de su infraestructura tecnológica actual. Se identificó que las Estaciones de Policía carecen de la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la conexión y seguridad de la información. Se encontró que su sistema de conectividad está en estado regular, con equipos de red obsoletos, cableado estructurado en mal estado, ausencia de equipos de respaldo eléctrico y un cuarto de telecomunicaciones no debidamente acondicionado. Además, se prevé un aumento en los puestos de trabajo, lo que genera la necesidad de renovar y expandir la red de datos.

El cableado estructurado se define como un sistema que incluye cables, conectores, canalizaciones, elementos eléctricos o tecnológicos y dispositivos que permiten establecer una infraestructura de telecomunicaciones dentro de un lugar geográfico determinado. Su función principal es transportar señales desde un emisor hasta su receptor correspondiente dentro de un edificio o recinto. Por lo tanto, se trata de una red física que puede incluir cables UTP, bloques de conexión, adaptadores y otros componentes. La instalación y las características de este sistema deben cumplir con estándares de calidad y normas técnicas nacionales e internacionales, como

ANSI/TIA 568D e ISO/IEC 11801."

UPS

La Policía Metropolitana de Bogotá a través del grupo de tecnologías de la información y la comunicación MEBOG, debe garantizar el funcionamiento continuo de los recursos tecnológicos, por lo cual, cuenta con un sistema de protección eléctrica, conformado por UPS (uninterruptible power supply), que garantiza la protección de los elementos tecnológicos de anomalías presentadas en red eléctrica, como de caídas y picos de tensión, que afecten de manera directa el componente tecnológico que conforman los espacios de misión crítica, los equipos electrónicos sensibles (switch, PC, DVR, sistemas de video vigilancia, servidores, enrutadores video Wall, entre otros), del Comando de Policía MEBOG, estaciones de policía y de unidades desconcentradas, en virtud de lo anterior, se requiere la adquisición de UPS de 40 Kva con el fin, de fortalecer las estaciones de policía y garantizar el correcto funcionamiento del componente tecnológico de los espacios de misión crítica.

RACK CUARTO DE EQUIPOS

Los cuartos técnicos son espacios críticos dentro de las estaciones de policía, diseñados para albergar equipos tecnológicos esenciales que permiten el funcionamiento eficiente y seguro de las operaciones policiales. Estos cuartos suelen contener servidores, sistemas de comunicación, dispositivos de almacenamiento y otros equipos electrónicos que son fundamentales para la gestión de datos y la coordinación operativa.

La adquisición de racks específicos para estos cuartos técnicos es vital para la organización del espacio, facilitando el acceso a los dispositivos necesarios durante situaciones críticas. Esto es especialmente importante en entornos donde cada segunda cuenta, como en emergencias o intervenciones policiales.

La optimización y rendimiento, al mantener los equipos organizados y ventilados, mejora el rendimiento previendo el sobrecalentamiento y garantiza que los dispositivos funcionen dentro de sus parámetros óptimos.

La instalación del mantenimiento preventivo y correctivo se vuelve más sencillo. Los técnicos pueden identificar rápidamente cualquier problema o realizar actualizaciones sin causar interrupciones significativas en el servicio.

La protección de los equipos, proporcionan una estructura segura que protege el equipo valioso contra daños físicos. Esto es crucial

dado que muchos dispositivos contienen información sensible o son esenciales para la operación diaria.

¿POR QUÉ LA IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA DOTAR LAS ESTACIONES DE POLICÍA?

La adquisición del componente tecnológico para la Policía Metropolitana de Bogotá tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades operativas con tecnología de vanguardia. Estos equipos ofrecerán una serie de ventajas y funcionalidades clave que coadyuvarán a la identificación precisa de elementos ocultos en espacios de difícil acceso. A continuación, se detallan los beneficios y características principales de estos dispositivos:

- Fortalecer las capacidades operativas con tecnología de vanguardia
- Versatilidad operativa
- Facilitación de labores diarias: Estos dispositivos tecnológicos facilitarán el desarrollo de las labores diarias realizadas por los integrantes del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), así como por los grupos y especialidades que integran la Policía Metropolitana de Bogotá, proporcionando una herramienta adicional para el cumplimiento de sus funciones.
- Mejora de resultados operativos

La adquisición del componente tecnológico representa una inversión estratégica en tecnología avanzada que permitirá a la Policía Metropolitana de Bogotá mejorar sus capacidades operativas y aumentar la efectividad en la lucha contra el crimen y la mejora de la seguridad ciudadana.

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades operativas y administrativas del servicio de Policía en la ciudad de Bogotá, mediante la adquisición del componente tecnológico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA DOTAR LAS ESTACIONES DE POLICÍA:

- Reducir los índices de afectación del delito en la Ciudad Capital.
- Controlar de manera eficaz y oportuna los comportamientos que afecten la convivencia.

- Facilitar con esta herramienta tecnológica el desarrollo de las labores diarias realizadas por los integrantes del MNVCC, grupos y especialidades que integran La Policía Metropolitana de Bogotá.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN ELEMENTOS LOGISTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Vigencia 2024

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, son instrumentos de planeación estratégica que deben seguir las administraciones locales y departamentales en el transcurso del cuatrienio de gobierno, en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En este, las entidades territoriales deben identificar aquellos fenómenos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como cualquier tipo de situaciones de conflicto o de violencia con orígenes en causas estructurales, que afectan los entornos sociales y que representan un riesgo o vulnerabilidad para la tranquilidad de las personas; a la par de definir las acciones concretas (estrategias, programas y actividades) que respondan a dichas necesidades, con el propósito de prevenirlas, mitigarlas, atenderlas o superarlas.

Inicia con una primera sección denominada marco normativo y conceptual, en el que se aborda el proceso de formulación de los PISCC, partiendo de elementos fundamentales de diagnóstico a través de la identificación, focalización y priorización de hechos, fenómenos y situaciones que requieren de atención e intervención de los gobiernos territoriales. La segunda sección está relacionada con la planeación financiera y operativa del Plan, lo que implica conocer de dónde proceden y cómo se pueden destinar los recursos para la materialización de las estrategias formuladas con anterioridad. La tercera sección, aborda lo relacionado con el proceso de

implementación del PISCC, involucrando aspectos como la definición de instancias de coordinación, roles y responsables. Por último, en la cuarta sección se presentan recomendaciones para un seguimiento y evaluación de los programas, estrategias y actividades definidos en el Plan.

Para formular el PISCC es necesario partir de definiciones claras sobre dos conceptos rectores para esta gestión, como son la convivencia y la seguridad:

Convivencia:

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, en su artículo 5, define la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.

Seguridad:

El término seguridad se debe asumir como un concepto holístico que ha variado en el tiempo. Este concepto ha evolucionado desde un enfoque militar como responsabilidad del Estado, o de la secularización, hasta poner al individuo como centro de protección. Ahora bien, desde la concepción de seguridad humana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD identifica dos aspectos principales: en primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. En segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad. Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país (PNUD, 1994. Pág. 26).

La Ley 2272 de 2022 define que la seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la

judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

Es oportuno señalar que al Garantizar la Sostenibilidad de la Capacidad Logística para el Fortalecimiento del Servicio de Policía bajo un Concepto Innovador mediante la estrategia es “Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros” y cuya acción le corresponde “Atender los delitos y comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia a través del fortalecimiento las capacidades (logísticas, mobiliarias, movilidad, tecnológicas, infraestructura, armamento, profesionales, capacitación) institucionales que se requiere para el Servicio de Policía en la MEBOG”, a su vez consagro, unas líneas de inversión para los organismos de seguridad y justicia de Bogotá.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos y con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia de la ciudad de Bogotá a través de la prevención y control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en el Distrito Capital, se requiere mejorar las condiciones de seguridad, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la Policía, en los puntos críticos y con mayor afectación a la seguridad en las diferentes localidades de la Metropolitana de Bogotá (parques, colegios, ciclo rutas, puentes, cerros, paraderos de buses, vías principales entre otros servicios) lo que permite evidenciar y seguir fortaleciendo la lucha contra los agentes que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, por ello se hace necesario contar con los medios necesarios para la prestación del servicio de policía en sus diferentes especialidades.

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital 637 de 2016 crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, al cual está adscrita la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), como organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es “orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana y convivencia. Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 9 de junio de 2016. Este documento de política pública contempla en el Tercer Pilar, “Construcción de Comunidad y Cultura”, el Programa “Seguridad y Convivencia para Todos”, el cual tiene por objetivo mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, además del fortalecimiento de las capacidades

operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad.

Bajo ese contexto, la Policía Metropolitana de Bogotá como organismo de seguridad involucrado en la seguridad de la ciudad capital, dentro de las actividades que desarrolla contempla el control e investigación de delitos, actividades de prevención, cívicas, comunitarias, medio ambiente, tránsito, atención de denuncia ciudadana, control de comportamientos contrarios a la convivencia, mantenimiento del orden público, seguridad ciudadana, tranquilidad y convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Capital, todas ellas apoyadas por el personal policial adscrito a la MEBOG; por lo anterior, se requiere de manera prioritaria la adquisición de elementos logísticos y de intendencia para atender las necesidades de las unidades policiales, en aras de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el distrito capital.

En concordancia a lo anterior las Estaciones de Policía y los Centros de Atención Inmediata CAI, presentan la necesidad de adquirir y renovar dotación mobiliaria, esto en relación con la implementación del Código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de brindar los medios logísticos necesarios a las unidades en mención enfocado a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en las diferentes localidades del Distrito Capital.

Para lo cual se brinda de forma primaria la dotación de equipo mobiliario y donación, que cumplan con las características y especificaciones técnicas necesarias para la correcta prestación del servicio, con el fin primordial de mantener las condiciones de seguridad y convivencia en un área determinada de la ciudad capital, situación que demanda mantener las instalaciones físicas y el equipamiento de los inmuebles de propiedad de la SDSCJ al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo como lineamiento la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019, por la cual se expide el Manual para la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional.

Con la adquisición de estos elementos, permite brindar al personal los medios logísticos necesarios para la prestación de un servicio óptimo y de calidad a la ciudadanía policialmente dentro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, fortaleciendo el servicio, prevención y reducción de los delitos que aquejan a la población residente de en la ciudad.

Es necesario precisar que el mobiliario y dotación si bien posee una vida útil fijada en 5 años, este se encuentra en constante desgaste, lo que genera un desgaste prematuro y por ende una reposición de los bienes en un tiempo menor al estipulado, de igual forma son

de uso primario y por la características de los elementos no permiten un mantenimiento de los mismo para prolongar la vida de los mismo.

Entendiendo los argumentos expuestos y cuyo propósito será el mejoramiento de la seguridad y la convivencia de la ciudad a través de la prevención y control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la Ciudad. Se indica que La policía Metropolitana de Bogotá está conformada, por 19 Estaciones de Policía y 124 CAI, ubicados bajo un análisis de la complejidad y tamaño de cada localidad que oscila entre 6 y 11 por jurisdicción.

Teniendo en cuenta que las instalaciones de estas estaciones están destinadas también al funcionamiento de oficinas y grupos operativos de la institución, encargadas de brindar atención al ciudadano, conciliaciones, resolución de inquietudes frente a temas de prevención, seguridad y convivencia, requiere de muebles y enseres que le permitan su normal funcionamiento.

Muchos de los muebles con los que cuentan actualmente las estaciones y CAI no han sido objeto de cambio desde años atrás lo cual ha conducido al deterioro normal por uso adicionalmente el aumento del pie de fuerza en las estaciones conlleva a que los bienes actuales tampoco sean suficientes para suplir las necesidades actuales del personal que labora allí, ni de los visitantes, por lo cual se requiere la adquisición de estos elementos para el buen funcionamiento de cada unidad.

La adquisición de elementos del componente logístico definidos en los criterios de elegibilidad del sector de seguridad, convivencia y justicia están acordes con lo definido en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con fichas técnicas avaladas por la Dirección administrativa y financiera de la Policía Nacional y cumplen con las necesidades definidas desde la Policía Metropolitana de Bogotá.

Por último, estas dotaciones han sido concertadas con las Alcaldías locales y los comandantes de Estación y el apoyo de los Fondos de Desarrollo Local son complemento de la dotación que se realiza con recursos propios de la Policía Nacional que permiten de manera articulada, el buen funcionamiento del servicio policial lo que redundará en el mejoramiento en la prestación del servicio policial, mejoramiento de las condiciones laborales del personal que labora en las estaciones y comodidad para los ciudadanos que acuden a instalaciones policiales.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural Concepto:

Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA

Los Equipos Especiales y de protección balística, constituyen los elementos fundamentales del servicio Policial.

Proveer elementos de protección personal, permiten salvaguardar la vida e integridad de hombres y mujeres policías que salen diariamente a prestar su servicio en la ciudad capital y le permite como autoridad incrementar su seguridad física, actuar contundentemente ante aquellas personas que estén cometiendo delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana comisión de agresiones comunes, lesiones personales, atención de conflictos de ciudadanos que se encuentran bajo el consumo de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas, atender riñas, homicidio común, y demás delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

En el año 2022 se priorizó a través de los Fondos de Desarrollo Local la adquisición de CHALECO INTERNO BLINDADO FEMENINO por cuanto se requiere garantizar la integridad personal de las mujeres policías y en la adquisición inmediatamente anterior, realizada por parte de Policía Nacional con recursos propios, se atendieron necesidades de Chalecos III A para el personal masculino de la Policía Metropolitana de Bogotá así como alguna dotación de elementos de protección como canilleras, escudos etc. definidos en el anexo correspondiente.

La Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la mejora de procesos operativos, requiere la adquisición de bienes para la seguridad y defensa con el fin de salvaguardar la vida, integridad personal, derechos y libertades, tanto de sus integrantes en el marco de sus labores como la de la ciudadanía.

Enmarcados en esta necesidad la Policía Nacional (Policía Metropolitana de Bogotá) como garante constitucional que es proteger la vida, honra y bienes de todos los habitantes del área metropolitana de la ciudad, se hace necesario que los bienes que tienen como misión de proteger y salvaguardar la integridad de los funcionarios de la Policía en el marco de sus labores.

Teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar y proteger la vida e integridad física de los funcionarios, se realizó el análisis para la adquisición de chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino con la nueva identidad institucional en concordancia con la norma técnica actualizada NTMD 0028-A9, como quiera que el surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la institución necesite protección balística para garantizar la atención de los requerimientos ciudadanos y la atención de los diferentes motivos de policía, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales requieren complementar las prendas de vestir de sus funcionarios con chalecos antibalas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, perforan la vestimenta habitual de los policías.

La Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con un talento humano de 14.078 policías aproximadamente, que de acuerdo su naturaleza o función (administrativo u operativo) requieren contar con protección balística, toda vez que al ser portadores del uniforme son propensos a ser objetivo de agresión o ataque con elementos contundentes o armas de fuego por parte de la delincuencia, en los cuales se ha visto comprometida la vida de los uniformados.

Chalecos blindados nivel IIIA de uso externo masculino

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 089 de 2006" con partida arancelaria 6307909000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD-0028-A9, pero adicional a esto, la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

Para la vigencia 2024-2025, 7.172 prendas antibalas nivel IIIA cumplen con su periodo de vida útil y pérdida de sus propiedades técnicas, por lo cual, estas prendas deben ser reemplazadas por chalecos que cuenten con nuevas actualizaciones técnicas y garantías de rendimiento balístico de acuerdo con la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional, NTMD 0028-A9 para chalecos antibalas nivel IIIA, modificada desde febrero de 2024.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

Verificar norma y condiciones técnicas en el Anexo definido

Chaleco antibalas nivel IIIA de uso interno femenino

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 6307909000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

La redistribución de las prendas balísticas por cantidades, se estableció dando prioridad al personal femenino de la unidad, requiriendo en mayor cantidad (1.500) de los adquiridos con relación al año 2018 (590), de acuerdo al total de femeninas uniformadas que laboran en la MEBOG 2.549, contando con el personal que desempeña labores administrativas, que también prestan servicios de apoyo al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, atendiendo de manera oportuna los motivos de policía, sin que se vulnere la seguridad, integridad y vida de la mujer policía, cantidad de mujeres que se mantiene constante de acuerdo la incorporación e inclusión femenina en la institución, además, se cuenta con el apoyo de 1.008 señoritas auxiliares de policía que prestan su servicio militar en la ciudad de Bogotá, siendo incorporadas de manera consecutiva en cada vigencia, personal que también requiere de las prendas de protección balística.

Verificar norma y condiciones técnicas en el Anexo definido

DETALLE DE CANTIDADES POR GÉNERO Y TALLAS
CHALECOS ANTIBALAS PARA LOS FDL CON APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
Vigencia 2024

FDL SAN CRISTÓBAL

De acuerdo la cantidad de chalecos requeridos para la Estación de Policía San Cristóbal (138), se requiere las cantidades por género y tallas de la siguiente forma a saber así:

FEMENINOS	
TALLA	CANTIDAD
XS	3
S	15
M	12
L	4
TOTAL	34

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo: **Azul.**
 Color forro panel balístico: **Negro.**
 Bolsillos y accesorios para forro: **No.**
 Accesorios balísticos: **No.**
 Marcación exterior: **Bordado.**
 Placa reductora de trauma: **No.**
 Adiciones: **Sin adiciones.**

MASCULINOS	
TALLA	CANTIDAD
S	36
M	57
L	7
XL	4
TOTAL	104

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo: **Azul.**
 Color forro panel balístico: **Negro.**
 Bolsillos y accesorios para forro: **No.**
 Accesorios balísticos: **No.**
 Marcación exterior: **Bordado.**
 Placa reductora de trauma: **Sí.**
 Adiciones: **Sin adiciones.**

FDL USME

De acuerdo la cantidad de chalecos requeridos para la Estación de Policía USME (81), se requiere las cantidades por género y tallas de la siguiente forma a saber así:

MASCULINOS	
TALLA	CANTIDAD

S	28
M	41
L	8
XL	4
TOTAL	81

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo:	Azul.
Color forro panel balístico:	Negro.
Bolsillos y accesorios para forro:	No.
Accesorios balísticos:	No.
Marcación exterior:	Bordado.
Placa reductora de trauma:	Sí.
Adiciones:	Sin adiciones.

No se contempla la adquisición de protección balística femenina para la estación, toda vez que en la vigencia 2023 se recibieron 75 chalecos femeninos por parte de los fondos de desarrollo local

FDL BOSA

De acuerdo la cantidad de chalecos requeridos para la Estación de Policía BOSA (34), se requiere las cantidades por género y tallas de la siguiente forma a saber así:

MASCULINOS	
TALLA	CANTIDAD
S	12

M	17
L	3
XL	2
TOTAL	34

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo:	Azul.
Color forro panel balístico:	Negro.
Bolsillos y accesorios para forro:	No.
Accesorios balísticos:	No.
Marcación exterior:	Bordado.
Placa reductora de trauma:	Sí.
Adiciones:	Sin adiciones.

No se contempla la adquisición de protección balística femenina para la estación, toda vez que en la vigencia 2023 se recibieron 67 chalecos femeninos por parte de los fondos de desarrollo local.

FDL KENNEDY

De acuerdo la cantidad de chalecos requeridos para la Estación de Policía KENNEDY (69), se requiere las cantidades por género y tallas de la siguiente forma a saber así:

MASCULINOS	
TALLA	CANTIDAD
S	24
M	35
L	7

XL	3
TOTAL	69

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo:	Azul.
Color forro panel balístico:	Negro.
Bolsillos y accesorios para forro:	No.
Accesorios balísticos:	No.
Marcación exterior:	Bordado.
Placa reductora de trauma:	Sí.
Adiciones:	Sin adiciones.

No se contempla la adquisición de protección balística femenina para la estación, toda vez que en la vigencia 2023 se recibieron 57 chalecos femeninos por parte de los fondos de desarrollo local.

FDL FONTIBÓN

De acuerdo la cantidad de chalecos requeridos para la Estación de Policía FONTIBÓN (102), se requiere las cantidades por género y tallas de la siguiente forma a saber así:

FEMENINOS	
TALLA	CANTIDAD
XS	3
S	11
M	8
L	3
TOTAL	25

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo: **Azul.**
 Color forro panel balístico: **Negro.**
 Bolsillos y accesorios para forro: **No.**
 Accesorios balísticos: **No.**
 Marcación exterior: **Bordado.**
 Placa reductora de trauma: **No.**
 Adiciones: **Sin adiciones.**

MASCULINOS	
TALLA	CANTIDAD
S	27
M	39
L	8
XL	4
TOTAL	77

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo: **Azul.**
 Color forro panel balístico: **Negro.**
 Bolsillos y accesorios para forro: **No.**
 Accesorios balísticos: **No.**
 Marcación exterior: **Bordado.**
 Placa reductora de trauma: **Sí.**
 Adiciones: **Sin adiciones.**

FDL BARRIO UNIDOS

De acuerdo la cantidad de chalecos requeridos para la Estación de Policía BARRIOS UNIDOS (72), se requiere las cantidades por género y tallas de la siguiente forma a saber así:

FEMENINOS	
TALLA	CANTIDAD
XS	1
S	4
M	3
L	1
TOTAL	10

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo:	Azul.
Color forro panel balístico:	Negro.
Bolsillos y accesorios para forro:	No.
Accesorios balísticos:	No.
Marcación exterior:	Bordado.
Placa reductora de trauma:	No.
Adiciones:	Sin adiciones.

MASCULINOS	
TALLA	CANTIDAD
S	22

M	31
L	6
XL	3
TOTAL	62

De igual manera, para efectos de cotización dentro del acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, cuenten con las siguientes características:

Color forro externo:	Azul.
Color forro panel balístico:	Negro.
Bolsillos y accesorios para forro:	No.
Accesorios balísticos:	No.
Marcación exterior:	Bordado.
Placa reductora de trauma:	Sí.
Adiciones:	Sin adiciones.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Renovación del parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad del distrito

JUSTIFICACIÓN PROYECCION ADQUISICION Y RENOVACION EQUIPO AUTOMOTOR POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Vigencia 2024

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, aprobado y que dentro del cual se encuentra el Propósito No. 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”.

Con ocasión, al Acuerdo Distrital 637 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá mediante el cual creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia en cabeza de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia señalando en su artículo 4, que aquella es "(...) un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia.

Así mismo la Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la Seguridad en la Capital del país, trabaja por la identificación y caracterización del comportamiento delictivo para adelantar acciones de interrupción de la cadena del crimen organizado, delincuencia común, comercialización de bienes hurtados y estupefacientes con el fin de impactar los índices de victimización por lesiones personales, hurto a personas, residencias, sector comercial, homicidio entre otros.

En la actualidad la Policía Metropolitana de Bogotá, tiene cubrimiento en el Distrito Capital con Estaciones de Policía en 19 localidades, realizando funciones de seguridad y convivencia ciudadana así como planes en materia preventiva, disuasiva y de control de la seguridad ciudadana, ya que a la fecha y teniendo en cuenta la proyección 2020 a 2024 y de acuerdo a la regla de negocios que contempla el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, se requiere la renovación del equipo automotor que año a año vaya cumpliendo la vida útil, para atender los diferentes motivos de policía, teniendo vehículos con tecnología de última generación, así como amigables con el medio ambiente, requiriendo el fortalecimiento y renovación del equipo automotor, para desarrollar la misionalidad, así como unidades especializadas para hacer frente a las diferentes modalidades del delito, lo que hace necesario que la policía sea mucho más dinámica y siempre adelante en cada una de las formas y modalidades criminales, atendiendo diferentes líneas investigativas y preventivas en las localidades de Bogotá

Concluyendo, la adquisición de vehículos que cumplan con las características técnicas necesarias para el servicio de policía, identificados con la nueva imagen institucional Policial, constituyen fundamental apoyo a los servicios y actividades preventivas, disuasivas y de control de la seguridad en la ciudad de Bogotá; fortalecer el componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, permite actuar oportunamente ante situaciones que alteren el normal desarrollo de la ciudad capital, prevenir y contrarrestar conductas violentas y o delictivas y atender en tiempo real todo comportamiento contrario a la convivencia y seguridad ciudadana. La prestación del servicio con mayor cobertura además de impactar positivamente la percepción de los ciudadanos en términos de seguridad y credibilidad permite que el equipo automotor nuevo pueda llegar a lugares de difícil acceso, admite una respuesta ágil en

el servicio de policía. Una buena prestación del servicio, propicia el ejercicio libre de los derechos, garantiza entornos seguros, condiciones necesarias para vivir en armonía, ambiente de solidaridad y adaptación a las diferentes normas establecidas.

Panorama motocicletas por estación de policía

Para las vigencias de 2020 a 2023 los Fondos de Desarrollo Local realizaron la adquisición de 212 motocicletas, permitiendo la reposición de las que año a año cumplen la vida útil y se encuentran fuera de servicio por su alto costo de reparación y obsolescencia tecnológica, fortaleciendo las capacidades de movilidad de la policía metropolitana de Bogotá, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de la comunidad y mejorando los tiempos de respuesta.

En este sentido, se requiere que de manera continua se realice la reposición del componente de movilidad que año a año vaya cumpliendo su vida útil, con el fin de no afectar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con vehículos que, por su modelo y deterioro normal por uso, afecten la oportuna reacción y disposición de la totalidad del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, en la capital del país.

Estos vehículos que se encuentren fuera de servicio y se proponen para reintegro porque cumplen los criterios establecidos en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia” en **CAPÍTULO 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD.**

Vida Útil Mínima para el Equipo Automotor de la Policía Nacional (años)			
Tipo Servicio	Motocicletas	Vehículos Livianos	Vehículos Pesados
Operativo	5	8	12
Logístico	8	10	15

Fuente: DIRAF-GUMOV

Para proponer los vehículos a proceso de desintegración, la unidad policial se ajustará a la Política de Propiedades, planta y equipo de la Policía Nacional, en la cual se establece el uso del modelo de depreciación para los vehículos de la Policía Nacional, dando aplicabilidad a las reglas de negocio que se establezcan a través del instructivo de Lineamientos Para La Administración de Bienes y Servicios del Componente Logístico de La

Policía Nacional expedido por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Vehículos que actualmente se les está adelantando el proceso de reintegro ante la Dirección de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad Convencía y Justicia de Bogotá, teniendo en cuenta que cumplieron la vida útil, se encuentran fuera de servicio y su costo de reparación es muy elevado de acuerdo al avaluó del bien.

ANÁLISIS VIDA ÚTIL VEHÍCULOS POR AÑOS DE SERVICIO

CLASE VEHICULO	MODELOS DE VEHICULOS A REINTEGRAR										TOTAL
	2003	2009	2010	2011	2012	2015	2016	2017	2018	2019	
Automóvil						8					8
BUS		1									1
CAMIONETA PICK	1			1		2					4
CAMPERO						1					1
MICROBUS					2						2
MOTO		1	1		2	12		197	58	16	287
PANEL						14	2	1			17
TOTAL	1	2	1	1	4	37	2	198	58	16	320

Motocicletas uniformadas doble propósito

La motocicleta en la Policía Nacional permite desarrollar acciones de manera rápida y efectiva en los requerimientos de la ciudadanía, para poder cumplir de forma objetiva la misión institucional, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la policial, en los puntos críticos, con mayor afectación a la ciudadanía, así mismo, aumentar el índice de credibilidad y confianza en la Policía Nacional, mejorando la percepción de seguridad en la convivencia ciudadana, llegando a todos los lugares que se requiera, pero de igual manera este equipo de movilidad sufre un desgaste superior a las motocicletas en general, ya que cumplen funciones

de manera permanente y en ocasiones jornadas extensas de 24 horas.

La Policía Metropolitana de Bogotá requiere, motocicletas doble propósito como lo establece la especificación técnica, teniendo en cuenta que este tipo de transporte es polivalente y se puede usar en cualquier tipo de terreno, además del cilindraje establecido, ofrece características especiales de acuerdo a las exigencias del servicio de policía.

Para esta adquisición se debe tener en cuenta la Resolución 03678 del 17 de junio de 2016 *“Por la cual se adopta el Plan de Seguridad vial para la Policía Nacional”*, toda vez que de este se derivan algunos compromisos entre los cuales esta: *“actualización de las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos”*, donde la DILOF implementó algunas características técnicas para comprar motocicletas equipadas con sistemas de seguridad para el conductor como: sistemas de frenos anti-bloqueo (ABS), sistema automático de luces, tablero digital, protectores manillares, entre otros. Por lo anterior, es menester indicar que se tuvo en cuenta las elevadas estadísticas de accidentalidad presentadas en Colombia y dentro de nuestra institución, que permanentemente cobran fatalidades y lesiones en nuestro personal, situación que es de alta preocupación para el mando institucional, por tal razón se dispuso realizar análisis técnico de motocicletas que ofrezcan sistemas de seguridad, con el fin de entregar a nuestros uniformados, vehículos seguros y confiables. Por lo anterior se requiere que, al momento de efectuar el proceso de contratación, se tengan en cuenta todas estas características que estas descritas en la ficha técnica avalada por la DILOF y adjunta en el Anexo 6, las cuales permitirán dotar de vehículos más seguros y confiables a nuestro personal policial, toda vez que por la naturaleza de nuestro servicio, permanentemente se presentan situaciones que ponen en riesgo la integridad de los miembros de la institución, así mismo en la adquisición se requiere que se incluyan los elementos de protección para los conductores y tripulantes, (cascos, impermeables, guantes, protector de rodillas y codos, entre otros), como está establecido en las especificaciones técnicas avaladas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

De igual manera se considera relevante tener en cuenta, el análisis realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual en el primer trimestre de 2020 declaró la alerta Amarilla en toda la ciudad y alerta Naranja en diferentes localidades de la ciudad capital, debido a las condiciones desfavorables que están afectando la calidad del aire en la ciudad Capital. Por esta razón, las motocicletas deben contar con sistemas de control de gases contaminantes, y la alimentación de combustible debe ser mediante inyección electrónica, con el fin de reducir la contaminación ambiental y contribuir con las medidas implementadas por las autoridades ambientales del Distrito Capital.

Panorama camionetas pick-up

La Policía Metropolitana de Bogotá, requiere vehículos de diferentes características para atender los motivos de policía que por misionalidad debe cumplir a cabalidad, la complejidad de los mismos hacen que la unidad requiera de vehículos de mayor torque, mayor potencia y mejor suspensión, características especiales para soportar efectivamente los requerimientos y así poder cubrir los servicios que en su mayoría son lugares de difícil acceso y donde el servicio de policía del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes con dificultad logra acudir, por lo tanto se busca con este tipo de vehículos cumplir los planes operativos dispuestos por el Comando Operativo de Control y Reacción de la Metropolitana de Bogotá, mejorando los niveles de seguridad, convivencia y protección de la ciudad, impactando estratégicamente los sectores más vulnerables y con altos índices delictivos, además se debe tener en cuenta que las 19 localidades de la ciudad de Bogotá, en su mayoría son urbanas pero algunas cuentan también con espacios rurales. En virtud de lo anteriormente expuesto, es menester señalar que, la Policía Metropolitana de Bogotá requiere la adquisición de nuevos vehículos para dar cobertura efectiva a los requerimientos actuales del servicio de policía.

Para lo cual se debe tener en cuenta que la ciudad capital, tiene una gran extensión territorial, en el cual encontramos variedad de terrenos, con vías en alto estado de deterioro y otras sin pavimento, con el agravante de que las localidades de san Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usaquén, Suba, Engativá, vienen presentando un crecimiento en sus sectores rurales, sitios donde no se cuenta con una malla vial establecida y las vías son rudimentarias, además de pendientes con gran inclinación, sin embargo, esta Metropolitana debe garantizar la seguridad y sana convivencia en todo el territorio capitalino.

Atendiendo la anterior justificación se solicita que los vehículos a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas mínimas de la ficha técnica, por las actividades y los sitios en que, se debe dar alta importancia a características como: potencia, tracción 4X4, que cuenten con una suspensión trasera resistente, para trabajo pesado y todo terreno, en aras de que el vehículo soporte las cargas dinámicas y estáticas a las cuales se expone, debido al peso del personal uniformado y a los accesorios con que se cuentan para el servicio, ya que en ocasiones se requieren reacción que impacten la delincuencia, trasportando más de 8 uniformados en su interior, es de anotar que algunos de los vehículos de estas características con los que cuenta la Unidad actualmente, presentan desgaste considerable en la estructura y en la parte mecánica, teniendo en cuenta que son utilizados 24 horas al día, siete días a la semana, aclarando que la vida útil estimada para los vehículos en la Policía Nacional es de 8 años mínimo, sin embargo para el caso de los automotores asignados a algunas Estaciones de Policía, el funcionamiento de los mismos se ha visto afectado prematuramente, por el mal estado de los terrenos en que normalmente patrullan y por qué la mayoría de estos tienen sistema de combustible Dual (gas – gasolina), el cual no da el rendimiento necesario para el servicio y el desarrollo de las operaciones especiales de policía en casos de reacción, siendo necesario el cambio del parque automotor.

Es importante indicar que al adquirir de manera oportuna nuevos vehículos que cumplan con las características técnicas necesarias para el servicio de policía, como apoyo a las actividades preventivas, disuasivas y de control de la seguridad en la ciudad de Bogotá; fortalecer el componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, permite adelantar actividades a la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. La prestación del servicio con mayor cobertura además que impactar positivamente la percepción de los ciudadanos en términos de seguridad y credibilidad, permite que el equipo automotor nuevo pueda llegar a lugares de difícil acceso, admite una respuesta oportuna en el servicio de policía de cara a los delitos, las violencias y conflictividades presentadas en la comunidad. Una buena prestación del servicio propicia el ejercicio libre de los derechos garantiza entornos seguros, condiciones necesarias para vivir en armonía, ambiente de solidaridad y adaptación a las diferentes normas establecida.

La adquisición de este tipo de vehículo se encuentra relacionado en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP--2020 del 27 de julio de 2020 hasta el 27 de diciembre de 2024 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la prórroga de este acuerdo ya fue requerida y se encuentra a la espera de la confirmación por parte de esa entidad.

Camionetas Vans para el Traslado de Personas Privadas de la Libertad

Los vehículos tipo vans para el traslado de personas privadas de la libertad cumplen una misión fundamental para el servicio de policía,

como es el traslado de detenidos y están conformadas por tres áreas diferenciadas: el habitáculo de conducción, el de transporte de pasajeros o acompañantes y el compartimiento para trasladar a los detenidos.

El área de traslado de los detenidos cuenta con una celda que están completamente aisladas, separando así a los detenidos de los acompañantes o de sus víctimas, en caso de que se requiera traslado de estas para identificación o denuncias, estas celdas incorporan unos asientos rígidos y seguros que se adaptan a la posición del detenido y evitan las autolesiones, o que se puedan fugar, además, son resistentes, sin bordes punzantes y fácilmente lavables. El suelo de las celdas está recubierto, y se limpia con gran facilidad.

Al contar con vehículos de estas características permite que se adelante un traslado de los retenidos de manera digna, eficiente y segura, respetando los derechos humanos, garantizando su integridad física y traslado oportuno en caso de capturas o retenciones transitorias por afectación a la tranquilidad ciudadana.

Para el caso de este tipo de vehículo, se identificó la necesidad de acuerdo a la regla de negocio del Modelo de Administración de los Recursos Logísticos y Financieros de la Policía Nacional, el cual está enfocado a garantizar la efectividad del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; el equipo automotor a adquirir debe contar con todo el equipamiento necesario (accesorios y espacios) para satisfacer de manera integral los requerimientos del servicio policial; por esta razón estos vehículos deben contar con excelentes capacidades operativas, cumpliendo las especificaciones descritas en la ficha técnica, en la parte del motor, control de emisiones, seguridad pasiva, adecuación entre otros, sin embargo es de gran importancia tener en cuenta la potencia, tracción y el tipo de suspensión que estos nos pueda brindar, toda vez que debido a los diferentes tipos de terreno de las localidades de la ciudad de Bogotá, el vehículo debe acondicionarse a diferentes clases de vías y topografías.

Por lo anterior es importante tener en cuenta todas las características técnicas, que están descritas en la especificación técnica avalada por la Dirección Logística y financiera de la Policía Nacional, al momento de efectuar proceso contractual, resaltando que en la actualidad no se tiene habilitado el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos con estas características.

JUSTIFICACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR MEBOG A FDL VIGENCIAS 2021 - 2023

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural
Concepto: Dotación para instancias de seguridad
Componente de Gasto: Dotaciones Tecnológicas suministradas a organismos de seguridad

COMPONENTE TECNOLÓGICO

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
USAQUEN	COMPUTADOR ALL IN ONE	2	4.028.826	8.057.652	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	PLANTA ELECTRICA MOVIL	0	0	0	0	0	0
	WORKSTATION	0	0	0	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	0	0
	TELEVISOR	2	1.441.033	2.882.065	0	0	0

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL, CÁMARAS CORPORALES Y SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO.	1	800.000.000	800.000.000	0	0	0
CHAPINERO	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	4.028.826	40.288.260	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	0	0	0
SUBA	COMPUTADOR ALL IN ONE	15	4.028.826	60.432.390	49	4.028.826	197.412.474
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	4	2.243.900	8.975.600
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	2	5.808.111	11.616.222
	CABLEADO ESTRUCTURADO	0	0	0	0	885.490.000	0
	UPS	0	0	0	0	60.000.000	0
	WORKSTATION	0	0	0	0	15.218.100	0
	FORTALECIMIENTO DE SALA CIEPS CON INSTALACION DE PUNTO DE REMOTO DE VIDEOVIGILANCIA	0	0	0	1	1.368.579.000	1.368.579.000
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	180.000.000	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	8	0	0
	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	4.028.826	40.288.260	0	0	0

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
BARRIOS UNIDOS	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	0	0	0
TEUSAQUILLO	COMPUTADOR ALL IN ONE	12	4.028.826	48.345.912	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	CABLEADO ESTRUCTURADO	0	0	0	1	64.625.700	64.625.700
	UPS	0	0	0	1	60.000.000	60.000.000
	WORKSTATION	0	0	0	3	15.218.100	45.654.300
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	0	0
TELEVISOR	2	1.441.033	2.882.065	0	0	0	
SAN CRISTOBAL	COMPUTADOR ALL IN ONE	20	4.028.826	80.576.520	20	4.028.826	80.576.520
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	3	2.243.900	6.731.700
	SWITCH 48 PUERTOS	0	0	0	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	1	5.808.111	5.808.111
	SALA DE MONITOREO	0	0	0	0	0	0
	WORKSTATION	0	0	0	4	15.218.100	60.872.400
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	1	1.441.033	1.441.033
USME	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	4.028.826	40.288.260	13	4.028.826	52.374.738

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	3	2.243.900	6.731.700
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	1	5.808.111	5.808.111
	UPS	0	0	0	0	0	0
	WORKSTATION	0	0	0	4	15.218.100	60.872.400
	CABLEADO ESTRUCTURADO	0	0	0	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	1	1.441.033	1.441.033
TUNJUELITO	COMPUTADOR ALL IN ONE	12	4.028.826	48.345.912	21	4.028.826	84.605.346
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	4	2.243.900	8.975.600
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	2	5.808.111	11.616.222
	CABLEADO ESTRUCTURADO	0	0	0	1	330.877.303	330.877.303
	UPS	0	0	0	1	60.000.000	60.000.000
	WORKSTATION	0	0	0	4	15.218.100	60.872.400
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	0	0
TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	4	1.441.033	5.764.130	
RAFAEL URIBE URIBE	COMPUTADOR ALL IN ONE	14	4.028.826	56.403.564	50	4.028.826	201.441.300
	COMPUTADOR PORTATIL	5	2.243.900	11.219.500	8	2.243.900	17.951.200
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	2	5.808.111	11.616.222
	IMPLEMENTACION DE PUNTO REMOTO DE VIDEOVIGILANCIA	0	0	0	1	1.200.000.000	1.200.000.000
	WORKSTATION	0	0	0	4	15.218.100	60.872.400
	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	0	0	0	1	7.000.000	7.000.000

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SALA DE MONITOREO	0	0	0	0	0	0
	CABLEADO ESTRUCTURADO	0	0	0	1	150.000.000	150.000.000
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	3	1.441.033	4.323.099
CIUDAD BOLIVAR	COMPUTADOR ALL IN ONE	14	4.028.826	56.403.564	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SALA DE MONITOREO	0	0	0	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	0	0	0
BOSA	COMPUTADOR ALL IN ONE	13	4.028.826	52.374.738	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	3	2.243.900	6.731.700	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	CABLEADO ESTRUCTURADO	0	0	0	0	0	0
	UPS	0	0	0	0	0	0
	WORKSTATION	0	0	0	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	0	0	0
KENNEDY	COMPUTADOR ALL IN ONE	39	4.028.826	157.124.214	0	0	0

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	COMPUTADOR PORTATIL	3	2.243.900	6.731.700	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	UPS	0	0	0	1	60.000.000	60.000.000
	CABLEADO ESTRUCTURADO	0	0	0	1	261.500.000	261.500.000
	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	0	0	0	0	0	0
	PLANTA ELECTRICA MOVIL	0	0	0	0	0	0
	CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES	0	0	0	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	0	0
	TELEVISOR	0	1.441.033	0	0	0	0
FONTIBON	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	4.028.826	40.288.260	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	0	0	0
ENGATIVA	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	4.028.826	40.288.260	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	UPS	0	0	0	1	60.000.000	60.000.000
	CABLEADO ESTRUCTURADO	0	0	0	1	181.000.000	181.000.000
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	0	0

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	TELEVISOR	2	1.441.033	2.882.065	0	0	0
	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS, DE REFRIGERACION Y ACCESORIOS, PARA RENOVACION DE LA RED DE DATOS Y CUARTO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACION, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	350.000.000	350.000.000	0	0	0
SANTA FE	COMPUTADOR ALL IN ONE	38	4.028.826	153.095.388	41	4.028.826	165.181.866
	COMPUTADOR PORTATIL	4	2.243.900	8.975.600	5	2.243.900	11.219.500
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	2	5.808.111	11.616.222
	WORKSTATION	0	0	0	3	15.218.100	45.654.300
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	0	180.000.000	0	0	0	0
	PUNTO REMOTO DE VIDEOVIGILANCIA	0	0	0	0	0	0
	TELEVISOR	0	1.441.033	0	1	1.441.033	1.441.033
	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	1	0	0	1	6.000.000	6.000.000
	MICRÓFONOS ALÁMBRICOS	2	0	0	2	1.200.000	2.400.000
	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	2	0	0	2	4.000.000	8.000.000
AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN	1	50.000.000	50.000.000	1	200.000.000	200.000.000	
MARTIRES	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	4.028.826	40.288.260	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	0	0
	WORKSTATION	0	0	0	0	0	0

LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	COMPUTADOR ALL IN ONE	10	4.028.826	40.288.260	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	3	2.243.900	6.731.700
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	WORKSTATION	0	0	0	4	15.218.100	60.872.400
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	1	180.000.000	180.000.000
	TELEVISOR	2	1.441.033	2.882.065	0	0	0
PUENTE ARANDA	COMPUTADOR ALL IN ONE	6	4.028.826	24.172.956	2	4.028.826	8.057.652
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	180.000.000	0
	WORKSTATION	0	0	0	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	0	0	0
CANDELARIA	COMPUTADOR ALL IN ONE	7	4.028.826	28.201.782	0	0	0
	COMPUTADOR PORTATIL	2	2.243.900	4.487.800	0	0	0
	VIDEO BEAM	1	5.808.111	5.808.111	0	0	0
	COMPONENTE TECNOLOGICO PARA LOS CIEPS	1	180.000.000	180.000.000	0	0	0
	TELEVISOR	1	1.441.033	1.441.033	0	0	0

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA BOSA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No. 07 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPOS DE POTENCIA, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA BOSA.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones

y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización,

captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

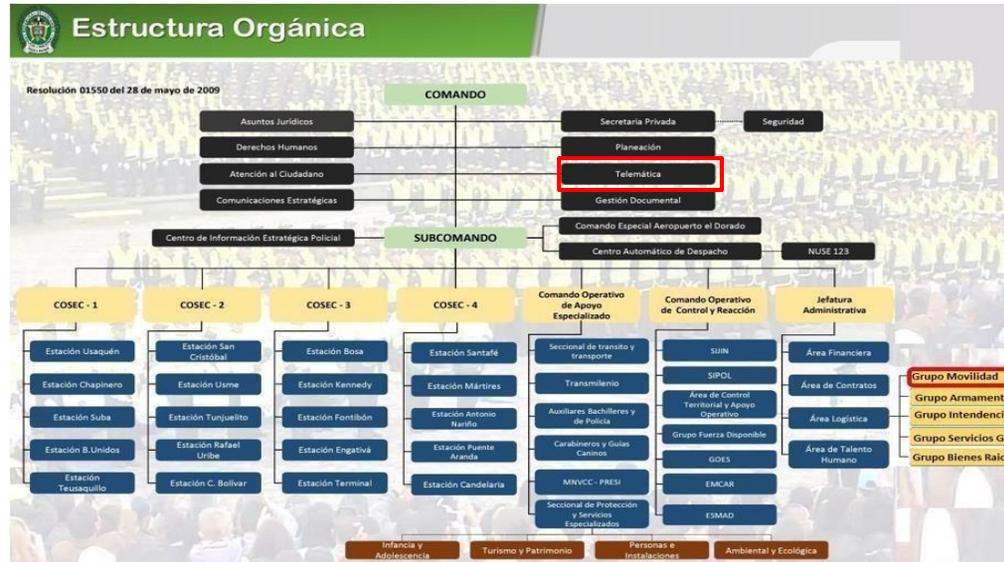
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Bosa, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICICO (UPS): La unidad policial cuenta con equipos de respaldo eléctrico los cuales debido a su tiempo de servicio requiere una renovación tecnológica, este tipo de elemento garantiza un fluido eléctrico estable y una protección adicional en caso de presentarse anomalías en la red eléctrica brindada por el operador del servicio, además dicho elemento permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías para cuando el suministro eléctrico falla, aunado a lo anterior se requiere su implementación para garantizar una protección al nuevo componente técnico instalado allí, por ultimo dicha amparo garantizara una vida más prolongada de todos los equipos electrónicos conectados a ellas, sin mencionar la no perdida de garantías del componente instado que sea sensibles a cambios eléctricos.

CABLEADO ESTRUCTURADO: Actualmente la Estación de Policía de Bosa, cuentan con un sistema de cableado estructurado que se encuentra activo desde el mismo año en que se construyó la edificación, lo que se traduce en un significativo estado de obsolescencia y deterioro, lo que en la actualidad ha generado múltiples fallas de conexión entre los dispositivos y elementos tecnológicos, pérdida de datos y bajo rendimiento en la conexión a internet, lo que dificulta el acceso oportuno a los sistemas de información de la Policía Nacional para cumplir con el cronograma de cumplimientos establecidos en las actividades administrativas de la Unidad.

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.: La unidad policial cuenta con equipos de cómputo para las diferentes actividades administrativas, es de resaltar que a dicha unidad no se ha realizado renovación tecnológica en algunos computadores desde hace aproximadamente 5 años, por lo anterior se hace indispensable la sustitución de los equipos ya que muchos de ellos presentan novedades en diferentes componentes de hardware y software.

TELEVISORES: Los televisores son equipos muy importantes para la proyección de imágenes y la participación en video conferencias, así mismo gracias a las comunicaciones estratégicas en estos televisores se realiza la presentación de noticias, personajes del mes y se publica información de interés institucional, es por ello que se requiere adquirir televisores de última tecnología.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Bosa, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPOS DE POTENCIA, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA BOSA.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Bosa, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado, equipos de potencia, cómputo y comunicaciones para la estación de policía Bosa.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA KENNEDY, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No. 08 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA KENNEDY.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región Líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana , el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región Líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones

orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

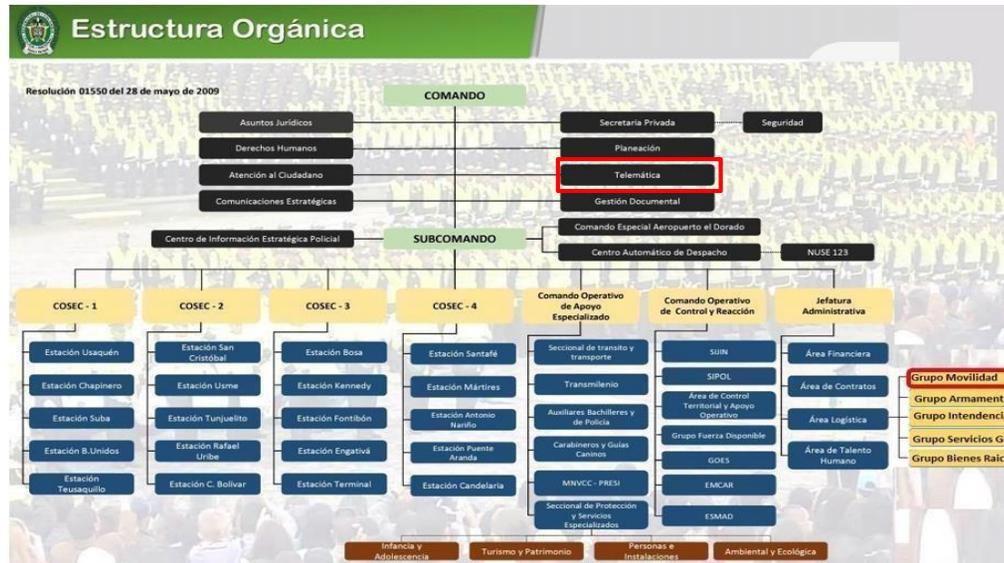
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Kennedy, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS: Poder contar con un sistema de videoconferencia es de vital importancia para el comándate de estación, desde allí puede implementar puestos de mando unificados e institucionales, realizar consejos de seguridad donde participen activamente las diferentes entidades político-administrativas de la localidad, además de liderar actividades del orden operativo de la unidad, sin mencionar las diferentes reuniones de presentación situacional y problemática delincriminal de la jurisdicción a los diferentes entes que participan en las actividades operativas de la policía metropolitana de Bogotá, para articular el proyecto se debe integrar con la pantalla interactiva para tener la visual de las diferentes presentaciones y proyecciones.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Kennedy, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No. 08 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA KENNEDY”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables además un sistema de videoconferencia es de vital importancia para el comándate de estación, desde allí puede implementar puestos de mando unificados e institucionales, realizar consejos de seguridad donde participen activamente las diferentes entidades político-administrativas de la localidad, además de liderar actividades del orden operativo de la unidad, sin mencionar las diferentes reuniones de presentación situacional y problemática delincriminal de la jurisdicción a los diferentes entes que participan en las actividades operativas de la policía metropolitana de Bogotá, para articular el proyecto se debe integrar con la pantalla interactiva para tener la visual de las diferentes presentaciones y proyecciones.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Kennedy, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Adquisición e instalación de equipos de un sistema de videoconferencias para la estación de policía Kennedy.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA MÁRTIRES, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No. 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO Y VISUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MÁRTIRES”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los

ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

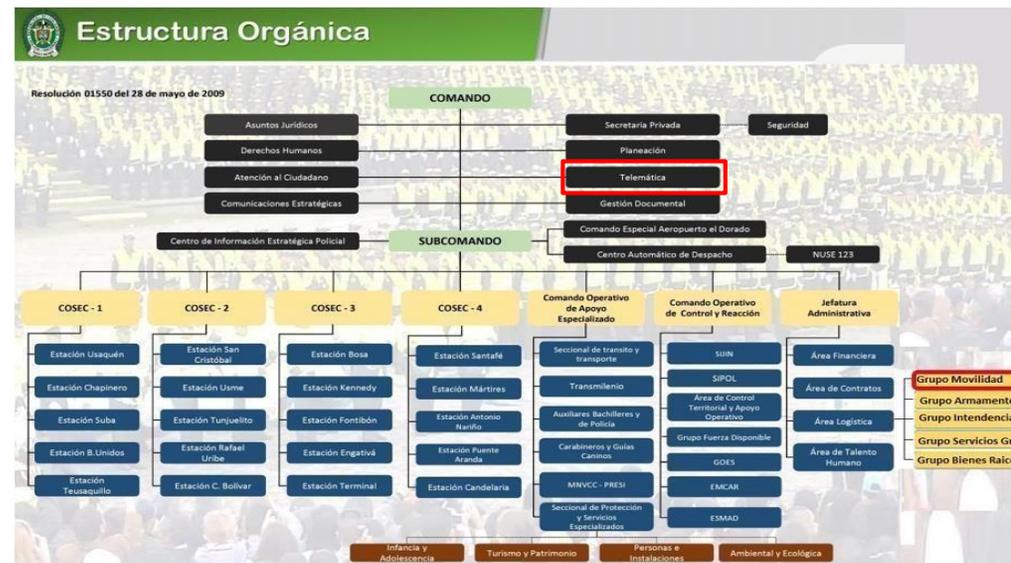
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Mártires, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

SALA CIEPS: La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia, se prevé una UPS con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento de los equipos sensibles a anomalías en la red eléctrica, sin mencionar que garantizamos una integración entre la planta eléctrica de la unidad policías con la finalidad de operatividad 7 X 24 sin importar las caídas de tensión.

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Mártires, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No. 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELÉCTRICOS, LECTRÓNICOS, AUDIO Y VISUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MÁRTIRES”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con una sala CIEPS con la vanguardia en tecnología y, así poder acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Mártires, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, eléctricos, electrónicos, audio y visualización para el fortalecimiento de la sala CIEPS de la Estación De Policía Mártires.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No. 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTRÓNICOS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

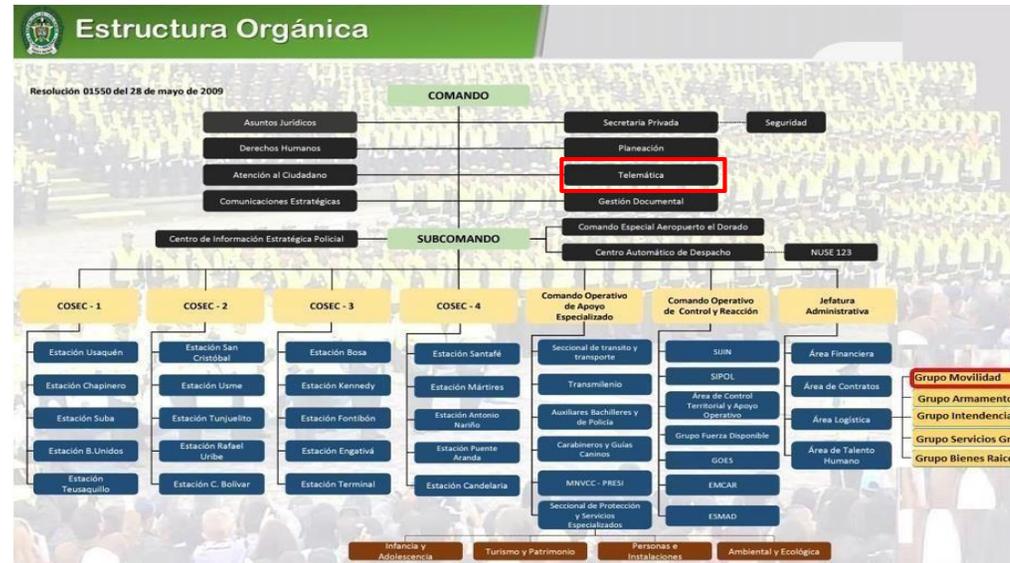
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Antonio Nariño, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.: La unidad policial cuenta con equipos de cómputo para las diferentes actividades administrativas, es de resaltar que a dicha unidad no se ha realizado renovación tecnológica desde hace aproximadamente 5 años, por lo anterior se hace indispensable la sustitución de los equipos ya que muchos de ellos presentan novedades en diferentes componentes de hardware y software.

COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO: En el ámbito preventivo y operacional es de suma importancia contar con elementos informáticos móviles, con el fin de poder realizar actividades junto a la comunidad como son encuentros comunitarios, espacios pedagógicos con la comunidad, entornos escolares, actividades con agremiaciones (taxistas, guardas de seguridad, sector hotelero etc.)

TELEVISORES: Los televisores son equipos muy importantes para la proyección de imágenes y la participación en video conferencias, así mismo gracias a las comunicaciones estratégicas en estos televisores se realiza la presentación de noticias, personajes del mes y se publica información de interés institucional, es por ello que se requiere adquirir televisores de última tecnología.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Antonio Nariño, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTRÓNICOS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentran distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Antonio Nariño, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Adquisición y entrega de equipos de cómputo, electrónicos para la estación de policía Antonio Nariño.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA RAFAEL URIBE, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No 05. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, RESPALDO ELÉCTRICO, CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA ESTACION DE POLICIA RAFAEL URIBE URIBE”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del

Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región Líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región Líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

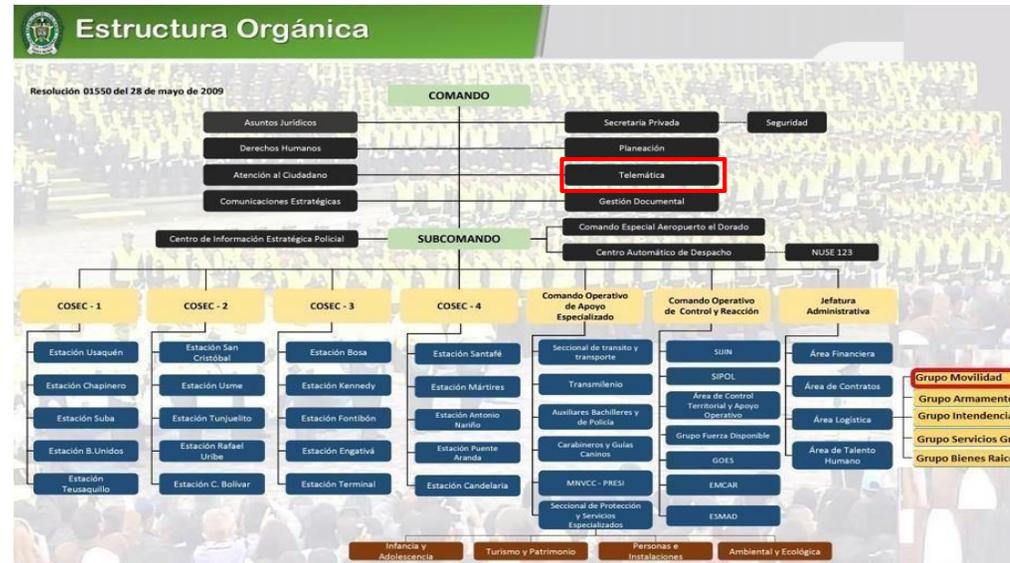
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Rafael Uribe Uribe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICICO (UPS): La unidad policial cuenta con equipos de respaldo eléctrico los cuales debido a su tiempo de servicio requiere una renovación tecnológica, este tipo de elemento garantiza un fluido eléctrico estable y una protección adicional en caso de presentarse anomalías en la red eléctrica brindada por el operador del servicio, además dicho elemento permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías para cuando el suministro eléctrico falla, aunado a lo anterior se requiere su implementación para garantizar una protección al nuevo componente técnico instalado allí, por ultimo dicha amparo garantizara una vida más prolongada de todos los equipos electrónicos conectados a ellas, sin mencionar la no perdida de garantías del componente instado que sea sensibles a cambios eléctricos.

CABLEADO ESTRUCTURADO: Actualmente la Estación de Policía de Rafael Uribe Uribe, cuentan con un sistema de cableado estructurado que se encuentra activo desde el mismo año en que se construyó la edificación, lo que se traduce en un significativo estado de obsolescencia y deterioro, lo que en la actualidad ha generado múltiples fallas de conexión entre los dispositivos y elementos tecnológicos, pérdida de datos y bajo rendimiento en la conexión a internet, lo que dificulta el acceso oportuno a los sistemas de información de la Policía Nacional para cumplir con el cronograma de cumplimientos establecidos en las actividades administrativas de la Unidad.

SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS: Poder contar con un sistema de videoconferencia es de vital importancia para el comándate de estación, desde allí puede implementar puestos de mando unificados e institucionales, realizar consejos de seguridad donde participen activamente las diferentes entidades político-administrativas de la localidad, además de liderar actividades del orden operativo de la unidad, sin mencionar las diferentes reuniones de presentación situacional y problemática delincriminal de la jurisdicción a los diferentes entes que participan en las actividades operativas de la policía metropolitana de Bogotá, para articular el proyecto se debe integrar con la pantalla interactiva para tener la visual de las diferentes presentaciones y proyecciones.

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.: La unidad policial cuenta con equipos de cómputo para las diferentes actividades administrativas, es de resaltar que a dicha unidad no se ha realizado renovación tecnológica desde hace aproximadamente 5 años, por lo anterior se hace indispensable la sustitución de los equipos ya que muchos de ellos presentan novedades en diferentes componentes de hardware y software.

COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO: En el ámbito preventivo y operacional es de suma importancia contar con elementos informáticos móviles, con el fin de poder realizar actividades junto a la comunidad como son encuentros comunitarios, espacios pedagógicos con la comunidad, entornos escolares, actividades con agremiaciones (taxistas, guardas de seguridad, sector hotelero etc.)

TELEVISORES: Los televisores son equipos muy importantes para la proyección de imágenes y la participación en video conferencias, así mismo gracias a las comunicaciones estratégicas en estos televisores se realiza la presentación de noticias, personajes del mes y se publica información de interés institucional, es por ello que se requiere adquirir televisores de última tecnología.

PLANTA ELÉCTRICA: Para poder lograr llevar a cabo actividades con la comunidad se requiere que los elementos informáticos cuenten con conexión eléctrica, para realizar encuentros comunitarios, espacios pedagógicos con la comunidad, entornos escolares, actividades con agremiaciones (taxistas, guardas de seguridad, sector hotelero etc.) y así poder realizar dichas actividades junto a la comunidad.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Rafael Uribe Uribe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No 05. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, RESPALDO ELÉCTRICO, CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA ESTACION DE POLICIA RAFAEL URIBE URIBE”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Rafael Uribe Uribe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, respaldo eléctrico, cableado estructurado para la Estación de Policía Rafael Uribe Uribe”.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No. 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO Y VISUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

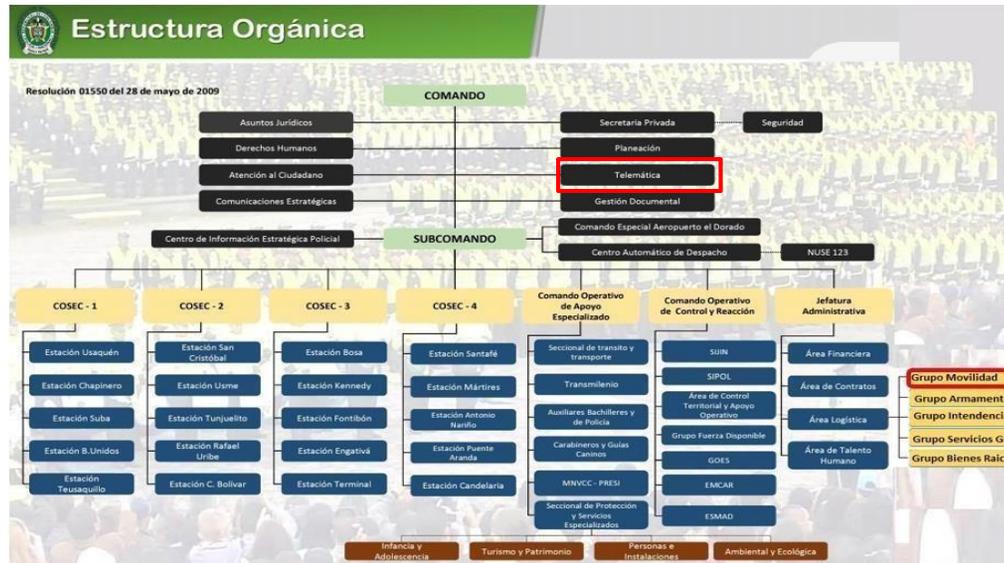
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Candelaria, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

SALA CIEPS: La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia.

SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO (UPS): La unidad policial cuenta con equipos de respaldo eléctrico los cuales debido a su tiempo de servicio requiere una renovación tecnológica, este tipo de elemento garantiza un fluido eléctrico estable y una protección adicional en caso de presentarse anomalías en la red eléctrica brindada por el operador del servicio, además dicho elemento permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías para cuando el suministro eléctrico falla, aunado a lo anterior se requiere su implementación para garantizar una protección al nuevo componente técnico instalado allí, por último dicha amparo garantizara una vida más prolongada de todos los equipos electrónicos conectados a ellas, sin mencionar la no pérdida de garantías del componente instalado que sea sensibles a cambios eléctricos.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Candelaria, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No. 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO Y VISUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico y visualización, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Candelaria, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Adquisición e instalación de equipos eléctricos, electrónicos, audio y visualización para el fortalecimiento de la sala CIEPS de la estación de policía candelaria.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE ARANDA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No 03. “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO Y VISUALIZACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE ARANDA”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana , el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

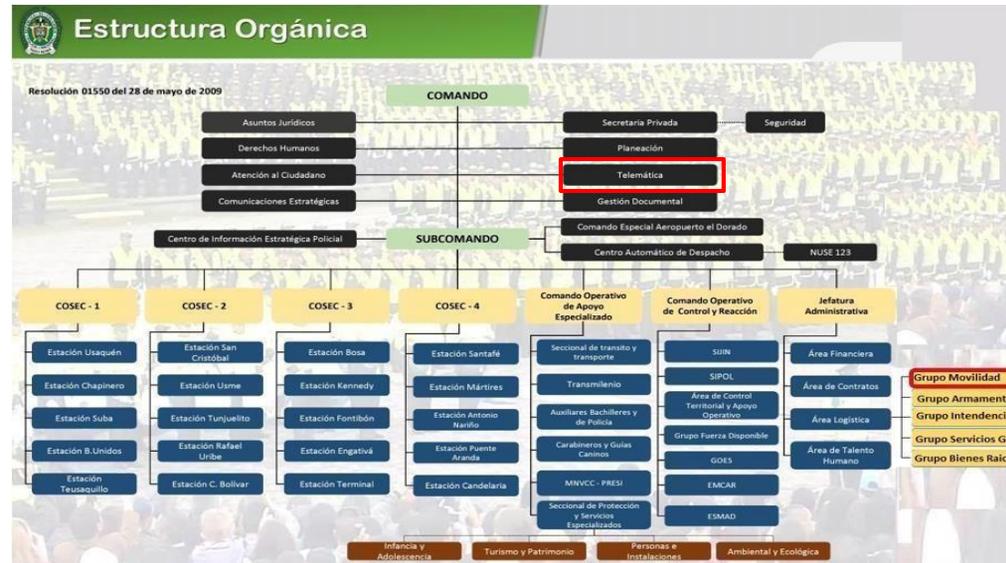
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Puente Aranda, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

SALA CIEPS: La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia.

SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO (UPS): La unidad policial cuenta con equipos de respaldo eléctrico los cuales debido a su tiempo de servicio requiere una renovación tecnológica, este tipo de elemento garantiza un fluido eléctrico estable y una protección adicional en caso de presentarse anomalías en la red eléctrica brindada por el operador del servicio, además dicho elemento permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías para cuando el suministro eléctrico falla, aunado a lo anterior se requiere su implementación para garantizar una protección al nuevo componente técnico instalado allí, por último dicha amparo garantizara una vida más prolongada de todos los equipos electrónicos conectados a ellas, sin mencionar la no pérdida de garantías del componente instalado que sea sensibles a cambios eléctricos.

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.: La unidad policial cuenta con equipos de cómputo para las diferentes actividades administrativas, es de resaltar que a dicha unidad no se ha realizado renovación tecnológica desde hace aproximadamente 5 años, por lo anterior se hace indispensable la sustitución de los equipos ya que muchos de ellos presentan novedades en diferentes componentes de hardware y software.

COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO: En el ámbito preventivo y operacional es de suma importancia contar con elementos informáticos móviles, con el fin de poder realizar actividades junto a la comunidad como son encuentros comunitarios, espacios pedagógicos con la comunidad, entornos escolares, actividades con agremiaciones (taxistas, guardas de seguridad, sector hotelero etc.)

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Puente Aranda, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No 03. “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO Y VISUALIZACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE ARANDA”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia, y la sala de monitoreo ayuda a prevenir la criminalidad, y es de apoyo para las respectivas investigaciones judiciales mediante la extracción de material probatorio filmico, además del seguimiento que se puede otorgar a los diferentes procedimientos policiales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de sala CIEPS, y computadores acordes para el trabajo a realizar, además de respaldo eléctrico que garantice una protección extra al equipamiento tecnológico de dicha sala.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Puente Aranda, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- **ANEXO No 03.** “Adquisición e instalación de equipos de cómputo, eléctricos, electrónicos, audio y visualización, para el fortalecimiento de la sala CIEPS de la estación de policía Puente Aranda”.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD BOLÍVAR, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No 01. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO, VISUALIZACIÓN, RESPALDO ELÉCTRICO, CABLEADO ESTRUCTURADO, BATERÍAS Y CLIMATIZACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS, RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE SALA DE MONITOREO Y ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLÍVAR”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones

y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

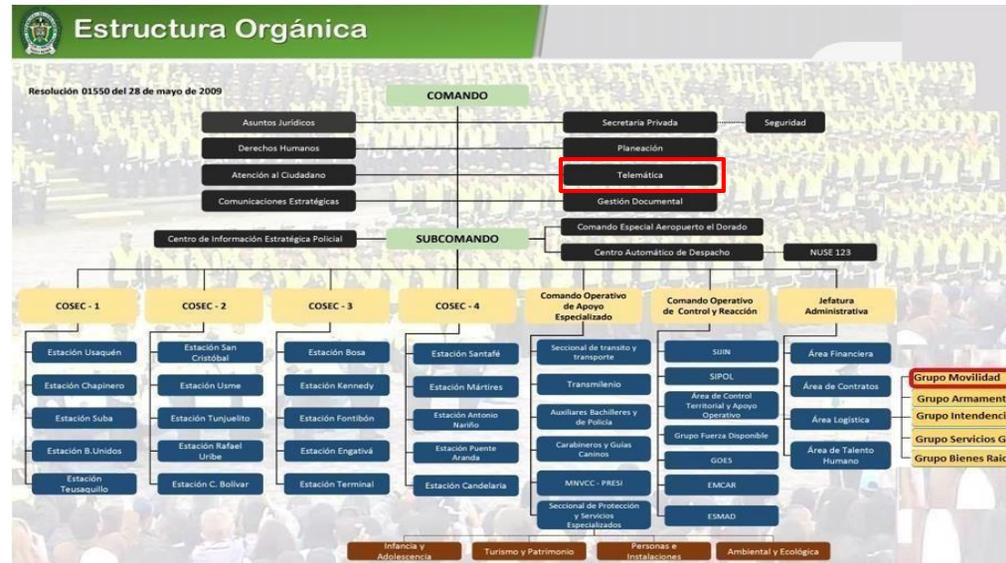
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Ciudad Bolívar, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

SALA CIEPS: La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia.

SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO (UPS): La unidad policial cuenta con equipos de respaldo eléctrico los cuales debido a su tiempo de servicio requiere una renovación tecnológica, este tipo de elemento garantiza un fluido eléctrico estable y una protección adicional en caso de presentarse anomalías en la red eléctrica brindada por el operador del servicio, además dicho elemento permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías para cuando el suministro eléctrico falla, aunado a lo anterior se requiere su implementación para garantizar una protección al nuevo componente técnico instalado allí, por último dicha amparo garantizara una vida mas prolongada de todos los equipos electrónicos conectados a ellas, sin mencionar la no perdida de garantías del componente instalado que sea sensibles a cambios eléctricos.

CABLEADO ESTRUCTURADO: Actualmente la Estación de Policía de Ciudad Bolívar, cuentan con un sistema de cableado estructurado que se encuentra activo desde el mismo año en que se construyó la edificación hace aproximadamente 15 años, lo que se traduce en un significativo estado de obsolescencia y deterioro, lo que en la actualidad ha generado múltiples fallas de conexión entre los dispositivos y elementos tecnológicos, pérdida de datos y bajo rendimiento en la conexión a internet, lo que dificulta el acceso oportuno a los sistemas de información de la Policía Nacional para cumplir con el cronograma de cumplimientos establecidos en las actividades administrativas de la Unidad.

SISTEMA DE CLIMATIZACION: Es de vital importancia contar con sistema de climatización para garantizar la buena operación de los equipos electrónicos, ya que una adecuada climatización garantiza que los equipos instalados funcionen de manera adecuada y no se presenten fallas por recalentamiento, además este equipamiento ayuda a que el ambiente mantenga una humedad relativa y limpieza del aire, que beneficia de manera significativa los equipos tecnológicos.

RENOVACIÓN TECNOLÓGICA SALA DE MONITOREO: El sistema de visualización de videovigilancia del COSEC 2 es proyectada desde la unidad policial en mención, cuenta con la visualización de 1392 cámaras, lo que representa de manera directa alta concentración en el tráfico de datos, visualización y administración del componente tecnológico, su implementación tiene alrededor de 10 años y presenta fallas en el sistema de climatización, y respaldo eléctrico, además se debe incrementar el número de pantallas, esta dotación de tecnología se constituye en un medio de apoyo para el cumplimiento de las diferentes actividades que se originan de la prestación servicio de policía en la ciudad, gracias a las herramientas tecnológicas de monitoreo y al conocimiento y experticia del personal uniformado, se ha dado como resultado la desarticulación de grupos de delincuencia común organizada y demás actores dedicados a cometer hechos delictivos en diferentes sectores críticos de la capital, toda vez que estas herramientas ofimáticas en concordancia con las labores operativas, investigativas y de inteligencia permite planear y ejecutar acciones y entregar resultados efectivos en materia de prevención y control del delito.

SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS: Poder contar con un sistema de videoconferencia es de vital importancia para el comándate de estación, desde allí puede implementar puestos de mando unificados e institucionales, realizar consejos de seguridad donde participen activamente las diferentes entidades político-administrativas de la localidad, además de liderar actividades del orden operativo de la unidad, sin mencionar las diferentes reuniones de presentación situacional y problemática delincencial de la jurisdicción a los diferentes entes que participan en las actividades operativas de la policía metropolitana de Bogotá, para articular el proyecto se debe integrar con la pantalla interactiva para tener la visual de las diferentes presentaciones y proyecciones.

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.: La unidad policial cuenta con equipos de computo para las diferentes actividades administrativas, es de resaltar que a dicha unidad no se ha realizado renovación tecnológica desde hace aproximadamente 5 años, por lo anterior se hace indispensable la sustitución de los equipos ya que muchos de ellos presentan novedades en diferentes componentes de hardware y software.

COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO: En el ámbito preventivo y operacional es de suma importancia contar con elementos informáticos móviles, con el fin de poder realizar actividades junto a la comunidad como son encuentros comunitarios, espacios pedagógicos con la comunidad, entornos escolares, actividades con agremiaciones (taxistas, guardas de seguridad, sector hotelero etc.)

TELEVISORES: Los televisores son equipos muy importantes para la proyección de imágenes y la participación en video conferencias, así mismo gracias a las comunicaciones estratégicas en estos televisores se realiza la presentación de noticias, personajes del mes y se publica información de interés institucional, es por ello que se requiere adquirir televisores de última tecnología.

PLANTA ELÉCTRICA: Para poder lograr llevar a cabo actividades con la comunidad se requiere que los elementos informáticos cuenten con conexión eléctrica, para realizar encuentros comunitarios, espacios pedagógicos con la comunidad, entornos escolares, actividades con agremiaciones (taxistas, guardas de seguridad, sector hotelero etc.) y así poder realizar dichas actividades junto a la comunidad.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Ciudad Bolívar, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No 01. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO, VISUALIZACIÓN, RESPALDO ELÉCTRICO, CABLEADO ESTRUCTURADO, BATERÍAS Y CLIMATIZACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS, RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE SALA DE MONITOREO Y ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLÍVAR”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio

en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia, y la sala de monitoreo ayuda a prevenir la criminalidad, y es de apoyo para las respectivas investigaciones judiciales mediante la extracción de material probatorio fílmico, además del seguimiento que se puede otorgar a los dintes procedimientos policiales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico, climatización, visualización de CCTV, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Ciudad Bolívar, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, audio, visualización, respaldo eléctrico, cableado estructurado, baterías y climatización, para el fortalecimiento de la sala CIEPS, renovación tecnológica de sala de monitoreo y Estación De Policía Ciudad Bolívar.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CRISTOBAL, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No 04. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO, VISUALIZACIÓN, RESPALDO ELÉCTRICO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS Y LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO REMOTO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CRISTÓBAL”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región Líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana , el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región Líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

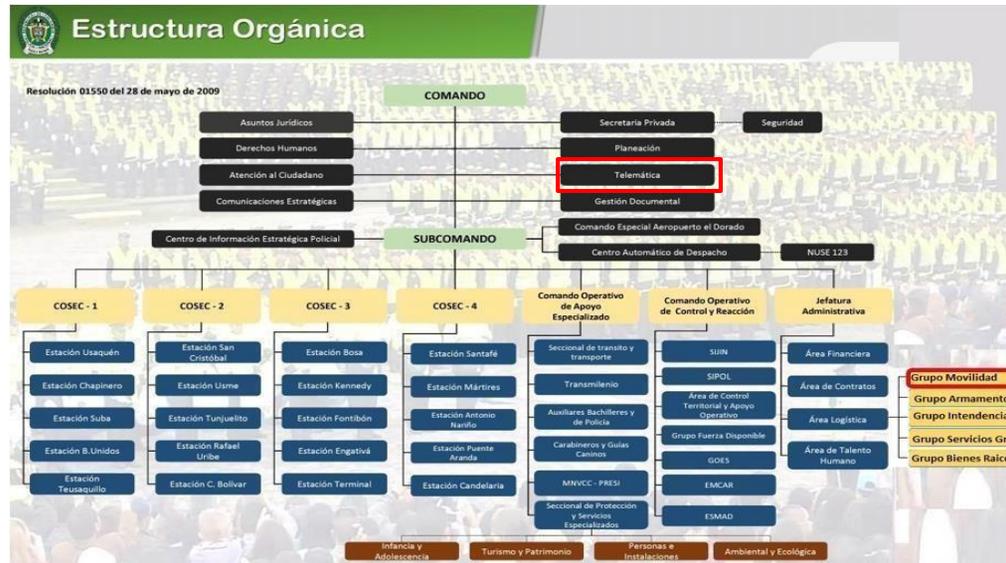
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía San Cristóbal, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

SALA CIEPS: La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia.

PUNTO REMOTO DE VIDEO VIGILANCIA: Se pretende dotar la Estación de un espacio inteligente que cuente con herramientas colaborativas que permitan un control de la localidad y conocimiento en tiempo real de lo que está sucediendo, favoreciendo asignación inmediata y oportuna reacción de las patrullas de vigilancia en cada uno de los cuadrantes, también permite la articulación del servicio de policía, evitando concentración innecesaria de funcionarios en un mismo lugar y le permite al señor comandante de la Estación poder interactuar con la totalidad de CAI, grupos operativos y Especialidades impartiendo instrucción y órdenes frente a un servicio complejo que requiera del liderazgo directo del comandante de la unidad.

La tecnología desempeña un rol muy importante en la implementación de herramientas avanzadas, que apoyarán y facilitarán la labor de los investigadores judiciales y del personal que realiza labores administrativas en la estación. Este punto, permitirá la priorización y focalización de delitos de impacto como el homicidio, el hurto en sus diferentes modalidades, el tráfico de sustancias psicoactivas y los comportamientos contrarios a la convivencia.

SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO (UPS): La unidad policial cuenta con equipos de respaldo eléctrico los cuales debido a su tiempo de servicio requiere una renovación tecnológica, este tipo de elemento garantiza un fluido eléctrico estable y una protección adicional en caso de presentarse anomalías en la red eléctrica brindada por el operador del servicio, además dicho elemento permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías para cuando el suministro eléctrico falla, aunado a lo anterior se requiere su implementación para garantizar una protección al nuevo componente técnico instalado allí, por último dicha amparo garantizara una vida más prolongada de todos los equipos electrónicos conectados a ellas, sin mencionar la no pérdida de garantías del componente instalado que sea sensibles a cambios eléctricos.

SISTEMA DE CLIMATIZACION: Es de vital importancia contar con sistema de climatización para garantizar la buena operación de los equipos electrónicos, ya que una adecuada climatización garantiza que los equipos instalados funcionen de manera adecuada y no se presenten fallas por recalentamiento, además este equipamiento ayuda a que el ambiente mantenga una humedad relativa y limpieza del aire, que beneficia de manera significativa los equipos tecnológicos.

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía San Cristóbal, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No 04. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO, VISUALIZACIÓN, RESPALDO ELÉCTRICO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALA CIEPS Y LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO REMOTO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CRISTÓBAL”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, la sala CIEPS proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia, y la sala de monitoreo ayuda a prevenir la criminalidad, y es de apoyo para las respectivas investigaciones judiciales mediante la extracción de material probatorio fílmico, además del seguimiento que se puede otorgar a los dientes procedimientos policiales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico, climatización, visualización de CCTV, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía San Cristóbal, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

ANEXO No 04. “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, audio, visualización, respaldo eléctrico, cableado estructurado y adquisición de equipos de cómputo para el fortalecimiento de la sala CIEPS y la inclusión de un punto remoto de videovigilancia para la estación de policía San Cristóbal”.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No 09. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, VISUALIZACIÓN, RESPALDO DE ENERGÍA, CLIMATIZACIÓN Y BATERÍAS, PARA LA VISUALIZACIÓN DEL PUNTO REMOTO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo

económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región Líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región Líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento

técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

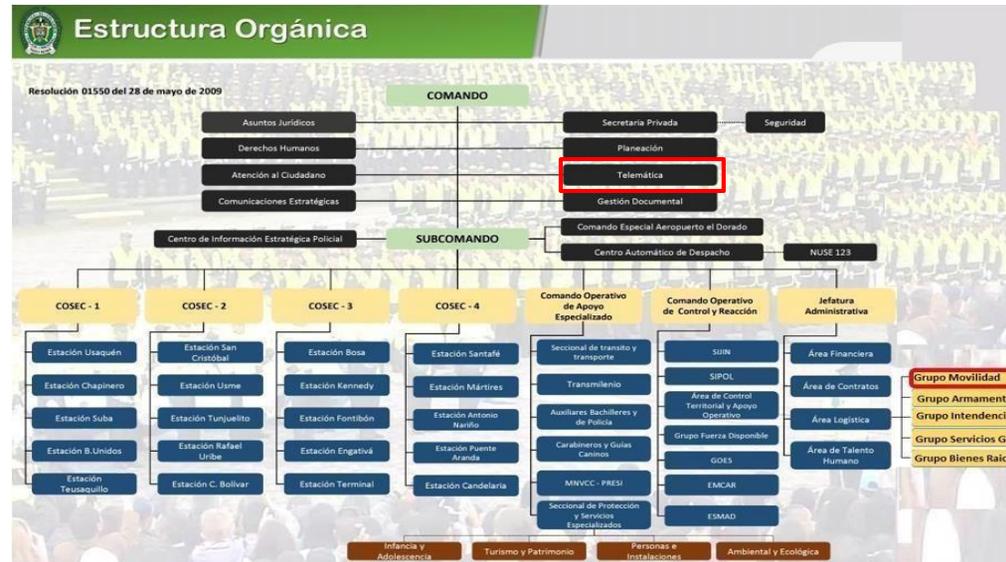
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Santa Fe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

PUNTO REMOTO DE VIDEO VIGILANCIA: Se pretende dotar la Estación de un espacio inteligente que cuente con herramientas colaborativas que permitan un control de la localidad y conocimiento en tiempo real de lo que está sucediendo, favoreciendo asignación inmediata y oportuna reacción de las patrullas de vigilancia en cada uno de los cuadrantes, también permite la articulación del servicio de policía, evitando concentración innecesaria de funcionarios en un mismo lugar y le permite al señor comandante de la Estación poder interactuar con la totalidad de CAI, grupos operativos y Especialidades impartiendo instrucción y órdenes frente a un servicio complejo que requiera del liderazgo directo del comandante de la unidad.

La tecnología desempeña un rol muy importante en la implementación de herramientas avanzadas, que apoyarán y facilitarán la labor de los

investigadores judiciales y del personal que realiza labores administrativas en la estación. Este punto, permitirá la priorización y focalización de delitos de impacto como el homicidio, el hurto en sus diferentes modalidades, el tráfico de sustancias psicoactivas y los comportamientos contrarios a la convivencia.

SISTEMA DE CLIMATIZACION: Es de vital importancia contar con sistema de climatización para garantizar la buena operación de los equipos electrónicos, ya que una adecuada climatización garantiza que los equipos instalados funcionen de manera adecuada y no se presenten fallas por recalentamiento, además este equipamiento ayuda a que el ambiente mantenga una humedad relativa y limpieza del aire, que beneficia de manera significativa los equipos tecnológicos.

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Santa Fe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No 09. “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, VISUALIZACIÓN, RESPALDO DE ENERGÍA, CLIMATIZACIÓN Y BATERÍAS, PARA LA VISUALIZACIÓN DEL PUNTO REMOTO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros. Además, el punto remoto de videovigilancia proyecta y focaliza de los delitos con ayuda de los sistemas de información para la planeación del servicio en los sectores con mayor afectación y recurrencia del accionar criminal o de comportamientos contrarios a la convivencia, y la sala de monitoreo ayuda a prevenir la criminalidad, y es de apoyo para las respectivas investigaciones judiciales mediante la extracción de material probatorio fílmico, además del seguimiento que se puede otorgar a los dicientes procedimientos policiales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la

convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico, climatización, visualización de CCTV, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la Estación, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional. Debe garantizar una conexión a internet que garantice la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Santa Fe, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- **ANEXO No 09.** “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, eléctricos, electrónicos, visualización, respaldo de energía, climatización y baterías, para la visualización del punto remoto de video vigilancia de la Estación de Policía Santa Fe”.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA SUBA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No 01.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del

tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región Líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región Líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022' y la 'Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022'.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

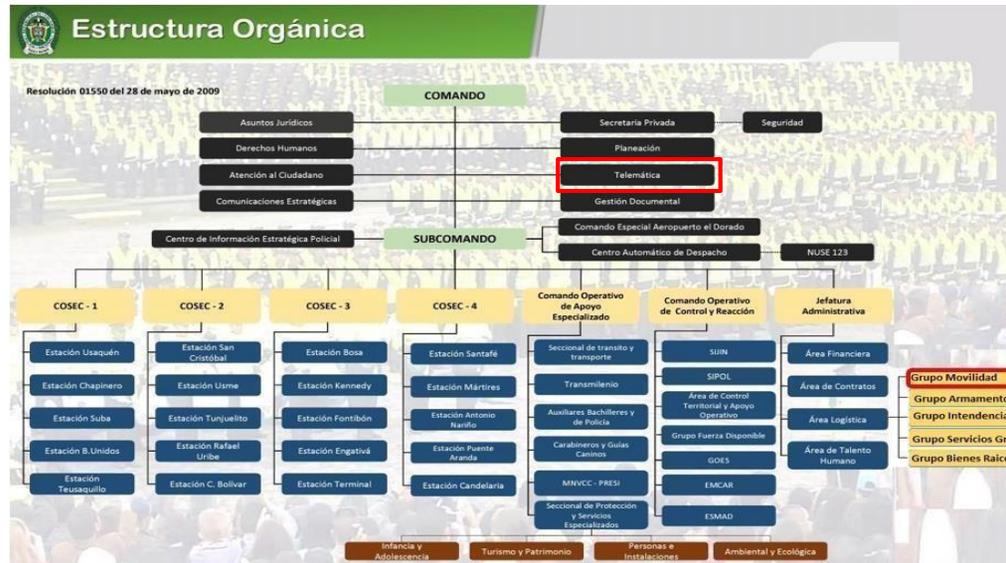
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Suba, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

ANEXO No 01.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de comunicaciones radial para informar novedades, solicitud de apoyos y recibir comunicaciones de vital importancia en tiempo real, sin mencionar la importancia de realizar programas donde se imparten consignas y ordenes de los diferentes comandantes de la policía metropolitana.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Suba, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- Anexo no 01

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUÉN, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No 06. “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, POTENCIA Y BATERÍAS APX 8000 PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUÉN”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del

Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región Líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región Líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

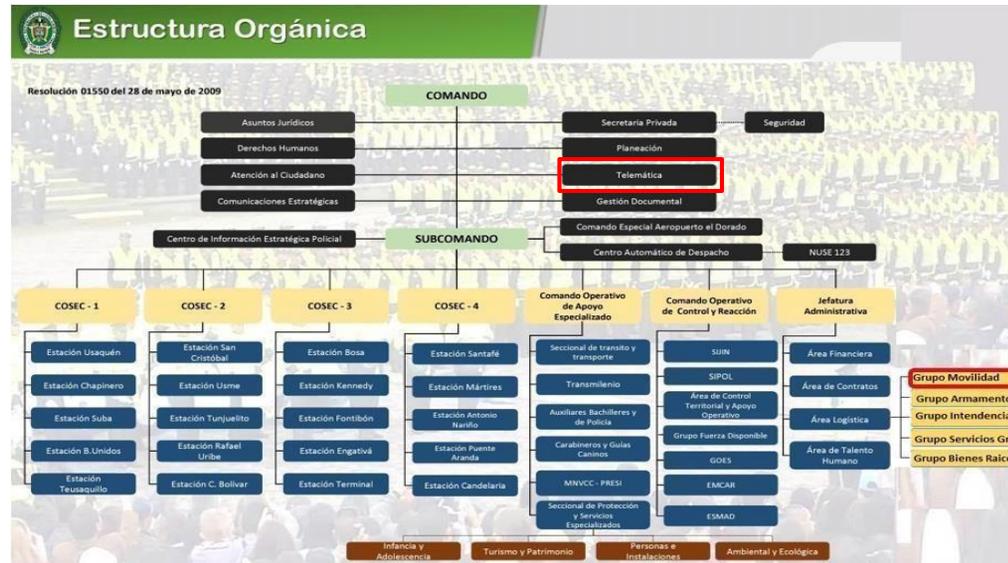
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Usaquén, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

WORKSTATION: A diferencia de los equipos de cómputo para las actividades administrativas; esta clase de equipos Workstation son para trabajo pesado, es decir que son más robustos ya que presentan características avanzadas para realizar trabajos que requieran funcionamiento 7 días y 24 horas tal y como funcionan los servicios policiales. Por lo general son empleados en la administración de multimedia para auditorios, centros de monitoreo y sala CIEPS, por tal motivo se solicitan estos equipos para fortalecer las capacidades en las Estaciones de Policía. Con la adquisición de estos equipos robustos de cómputo, se garantizaría la optimización de todos los recursos que puedan ser necesitados en la planeación y ejecución del servicio de policía.

PLANTA ELÉCTRICA: Para poder lograr llevar a cabo actividades con la comunidad se requiere que los elementos informáticos cuenten con conexión eléctrica, para realizar encuentros comunitarios, espacios pedagógicos con la comunidad, entornos escolares, actividades con agremiaciones (taxistas, guardas de seguridad, sector hotelero etc.) y así poder realizar dichas actividades junto a la comunidad.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Usaqué, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

ANEXO No 06. “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, POTENCIA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA USAQUÉN”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de comunicaciones radial para informar novedades, solicitud de apoyos y recibir comunicaciones de vital importancia en tiempo real, sin mencionar la importancia de realizar programas donde se imparten consignas y ordenes de los diferentes comandantes de la policía metropolitana.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Usaquén, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

- **ANEXO No 06.** “Adquisición de equipos de cómputo, potencia y baterías apx8000 para la Estación de Policía Usaquén”.

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA USME, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD

ANEXO No 04. “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPOS DE POTENCIA, PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA USME”.

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá cómo organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y

legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022' y la 'Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022'.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

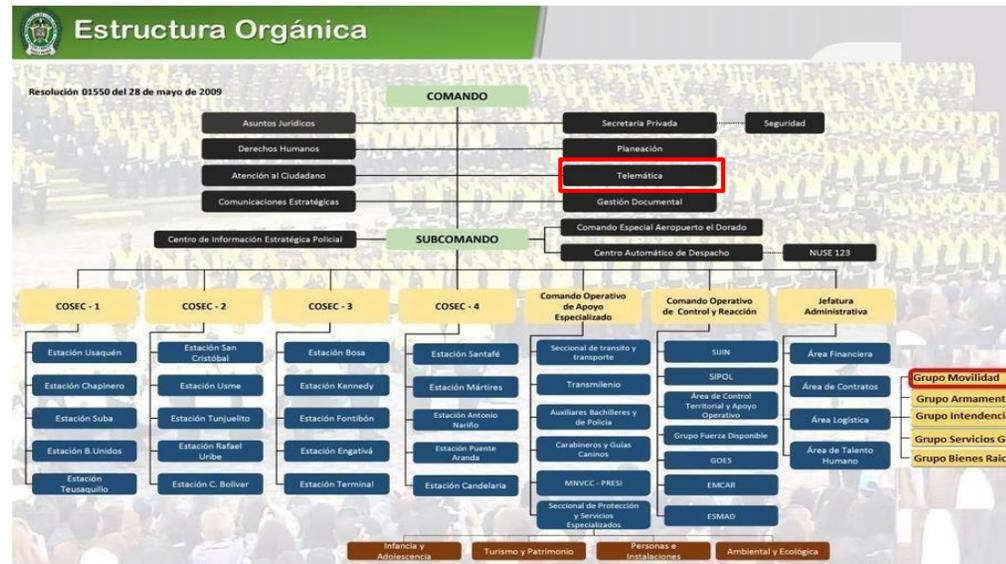
El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá que permita promover el desarrollo tecnológico en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte de gestión Policía, busca Fortalecer los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que permita mejorar la gestión Policial de la Metropolitana de Bogotá. Por lo anteriormente expuesto; se hace necesaria la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Usme, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

CONTEXTUALIZACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01550 del 28 de mayo de 2009 “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Bogotá” la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a sus características de conformación territorial, extensión, población y factores de criminalidad, para el desarrollo de sus procesos, dentro de su estructura orgánica contempla el “Comando de la Metropolitana de Bogotá”, al cual está adscrito el Grupo de Telemática (TELEM), encargada de brindar el soporte tecnológico y de comunicaciones a la MEBOG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Razón por la cual, desde esta instancia se presenta el presente proyecto, dado que este Grupo, es administrado por el comandante de la Metropolitana de Bogotá.



MISIONALIDAD DE TELEMÁTICA

La Oficina de Telemática tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura telemática para apoyar la gestión policial.

PLANEACIÓN DE LA DEMANDA

CABLEADO ESTRUCTURADO: Actualmente la Estación de Policía de Usme, cuentan con un sistema de cableado estructurado que se encuentra activo desde el mismo año en que se construyó la edificación, por lo cual se traduce en un significativo estado de obsolescencia y deterioro, lo que en la actualidad ha generado múltiples fallas de conexión entre los dispositivos y elementos tecnológicos, pérdida de datos y bajo rendimiento en la conexión a internet, lo que dificulta el acceso oportuno a los sistemas de información de la Policía Nacional para cumplir con el cronograma de cumplimientos establecidos en las actividades administrativas de la Unidad.

SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICICO (UPS): La unidad policial cuenta con equipos de respaldo eléctrico los cuales debido a su tiempo de servicio requiere una renovación tecnológica, este tipo de elemento garantiza un fluido eléctrico estable y una protección adicional en caso de presentarse

anomalías en la red eléctrica brindada por el operador del servicio, además dicho elemento permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías para cuando el suministro eléctrico falla, aunado a lo anterior se requiere su implementación para garantizar una protección al nuevo componente técnico instalado allí, por último dicha amparo garantizara una vida más prolongada de todos los equipos electrónicos conectados a ellas, sin mencionar la no pérdida de garantías del componente instalado que sea sensibles a cambios eléctricos.

El Grupo de Telemática de la Policía metropolitana de Bogotá como oficina asesora y promotora del desarrollo tecnológico, junto con la necesidad expresada por el comandante de estación y logístico de la misma, proponen la adquisición de componentes tecnológicos para la Estación de Policía Usme, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, estructurando los componentes principales, así:

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPOS DE POTENCIA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA USME”.

La ejecución de este componente será de gran aporte para el cumplimiento de actividades administrativas, investigativas y operativas, de igual manera al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Localidad, debido a que el personal que pertenece al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se apoya de estos medios tecnológicos para la realización de los requerimientos judiciales, informes de capturas, entre otros, además, la comunicación es de vital importancia para las patrullas que se encuentran en el entorno urbano, sin mencionar que el equipamiento técnico que cuenta la estación estará protegido de anomalías presentes en la red eléctrica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el último censo realizado por el DANE la Ciudad de Bogotá está habitada por aproximadamente 7.181.469 habitantes, siendo la ciudad con mayor número de habitantes de Colombia, en esta convergen múltiples fenómenos criminales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que deben ser atendidas por los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de contrarrestar el delito y recuperar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, ya que no se trata de ir tras las huellas del problema, sino adelantarse a ellas, en tal virtud, los retos institucionales son ejecutar respuestas oportunas, inteligentes y dinámicas, que estén fundamentadas en diagnósticos acertados de información y el concurso de las autoridades político-administrativas, instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

Para nivelar los índices de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta 19 estaciones de Policía, que se encuentra distribuidos estratégicamente, de acuerdo a las condiciones de seguridad y orden público que presenta cada jurisdicción, los Comandantes de Estación de Policía son los encargados de planear el servicio de Policía en aras de prevenir el delito, atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia pacífica mediante el empleo eficiente y oportuno de los elementos disponibles y medios tecnológicos aplicables.

Teniendo en cuenta la importancia de planear el servicio de policía en cada una de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía deben contar con un sistema de conexión de datos, respaldo eléctrico, que garantice una conexión directa entre los diferentes computadores y servidores, que se encuentren en las diferentes áreas y dependencias de la unidad policial, que permita a los usuarios intercambiar datos sin tener pérdida de información, comunicarse mediante correo electrónico y compartir recursos, así como acceder a los sistemas de información de la Policía Nacional, el garantizar una conexión a internet que permita la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la conexión entre Estaciones y Nivel Central.

Objetivo General:

Adquisición de un componente tecnológico para la Estación de Policía Usme, con el fin de mejorar las capacidades de coordinación operativa y fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad.

Objetivos Específicos:

Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado, equipos de potencia y baterías apx8000, para la Estación De Policía Usme.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural
Concepto: Dotación para instancias de seguridad
Componente de Gasto: Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad

Nota:

La Circular 04 del CONFIS definió un monto de excedentes financieros por valor de \$42.642 millones de pesos para los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL) según el cierre presupuestal de 2022, planteando una distribución en consideración a las solicitudes de las Alcaldías Locales y las necesidades apremiantes que, con corte a marzo de 2023, no se encontraban financiadas para la vigencia en el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia. Así mismo, el inciso II del numeral 2 se asignaron \$11.119 millones de pesos de estos excedentes para los cuatro (4) componentes que se muestran a continuación, siguiendo los lineamientos de líneas de inversión del Acuerdo 740 de 2019 y el Decreto 768 de 2019:

Localidad	Infraestructura Seguridad	Acceso a la Justicia	Dotación Organismos Seguridad	Sistemas de vídeo vigilancia	Subtotal Seguridad y Justicia
1 - Usaquén	-	172.643.486	210.000.000	105.000.000	487.643.486
2 - Chapinero	-	209.084.587	-	385.000.000	594.084.587
3 - Santa Fe	-	-	105.000.000	355.000.000	460.000.000
4 - San Cristóbal	-	165.000.000	105.000.000	-	270.000.000
5 - Usme	-	-	101.500.000	235.000.000	336.500.000
6 - Tunjuelito	-	-	-	185.000.000	185.000.000
7 - Bosa	670.000.000	-	133.000.000	205.000.000	1.008.000.000
8 - Kennedy	-	245.133.653	168.000.000	465.000.000	878.133.653
9 - Fontibón	-	-	-	275.000.000	275.000.000
10 - Engativá	-	-	-	325.000.000	325.000.000
11 - Suba	-	152.423.903	245.000.000	579.999.100	977.423.003

12 - Barrios Unidos	-	-	-	205.000.000	205.000.000
13 - Teusaquillo	-	-	-	225.000.000	225.000.000
14- Los Mártires	-	-	-	245.000.000	245.000.000
15 - Antonio Nariño	-	-	56.000.000	165.000.000	221.000.000
16 - Puente Aranda	2.990.000.000	115.176.768	59.500.000	235.000.000	3.399.676.768
17 - La Candelaria	-	-	-	195.000.000	195.000.000
18- Rafael Uribe Uribe	-	-	77.000.000	185.000.000	262.000.000
19 - Ciudad Bolívar	-	-	140.000.000	430.000.000	570.000.000
20- Sumapaz	-	-	-	-	-
TOTAL	3.660.000.000	1.059.462.397	1.400.000.000	4.999.999.100	11.119.461.497

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
DOTACIONES ESTACION DE POLICIA							
USAQUEN	SILLAS INTERLOCUTORAS	0	0	0	20	370.735	7.414.700
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	0	0	60	539.251	32.355.060
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L "OFICINAS"	0	0	0	30	1.406.000	42.180.000
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	0	0	0	15	1.501.308	22.519.620
	SILLA GERENCIAL "OFICINAS"	0	0	0	15	2.190.707	32.860.605
	TANDEN 3 PUESTOS "OFICINAS"	0	0	0	7	1.230.000	8.610.000
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMENTOS	0	0	0	4	1.691.000	6.764.000

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	0	0	0	2	2.527.739	5.055.478
	ESCRITORIOS 150X 150 EN L "OFICINAS"	0	0	0	5	1.640.000	8.200.000
	COMODA METALICA	0	0	0	50	2.136.000	106.800.000
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	0	0	0	2	2.850.000	5.700.000
	RACK METALICOS	0	0	0	10	3.524.000	35.240.000
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	0	0	0	0	0	0
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	0	0	0	2	876.283	1.752.566
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	0	0	0	1	10.680.000	10.680.000
	SILLA GIRATORIA (ERGONOMICA-SECRETARIAL)	0	0	0	46	514.000	23.644.000
CHAPINERO	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	0	0	0	15	1.691.000	25.365.000
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	0	0	0	1	2.850.000	2.850.000
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	0	0	0	35	1.501.308	52.545.780
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	0	0	35	539.251	18.873.785
	COMODA METALICA	0	0	0	30	2.136.000	64.080.000
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	0	0	0	1	2.527.739	2.527.739
	PUESTO DE TRABAJO EN L	0	0	0	13	1.640.000	21.320.000
	SILLA ERGONOMICA "OFICINA"	0	0	0	9	514.000	4.626.000
SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINA"	0	0	0	2	2.190.707	4.381.414	
SANTA FE	SILLAS ERGONOMICAS	4	619.193	2.476.772	0	0	0
	SILLAS GERENCIAL	7	1.352.000	9.464.000	0	0	0
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	4	2.059.200	8.236.800	0	0	0
	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	1.664.000	1.664.000	0	0	0

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	4	988.000	3.952.000	0	0	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	6	926.536	5.559.216	0	0	0
SAN CRISTOBAL	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	7	821.600	5.751.200	25	1.406.000	35.150.000
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	5	619.193	3.095.966	50	514.000	25.700.000
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	4	988.000	3.952.000	10	1.691.000	16.910.000
	CATRES "ALOJAMIENTOS"	50	926.536	46.326.800	50	1.501.308	75.065.400
	COMODA METALICA	20	1.248.000	24.960.000	50	2.136.000	106.800.000
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	5	1.352.000	6.760.000	20	2.190.707	43.814.140
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	332.800	0	0	539.251	0
	SILLA TANDEM 3 PUESTOS "OFICINAS"	0	0	0	5	1.230.000	6.150.000
	RACK METALICO	0	0	0	8	3.524.000	28.192.000
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	5	2.059.200	10.296.000	0	0	0
	SILLA INTERLOCUTORA	50	228.800	11.440.000	50	370.735	18.536.750
ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	6.240.000	6.240.000	1	10.680.000	10.680.000	
USME	SILLA INTERLOCUTORA	15	228.800	3.432.000	0	370.735	0
	SILLA UNIVERSITARIA	15	332.800	4.992.000	0	539.251	0
	SILLA ERGONOMICA	10	619.193	6.191.931	10	514.000	5.140.000
	PUESTO DE TRABAJO DE 120 X 0.60	3	821.600	2.464.800	3	1.406.000	4.218.000
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	30	926.536	27.796.080	15	1.501.308	22.519.620
	SILLA GERENCIAL	4	1.352.000	5.408.000	4	2.190.707	8.762.828
	SILLA TANDEM 3 PUESTOS	3	1.019.200	3.057.600	3	1.230.000	3.690.000
	ARMARIO METALICO	10	988.000	9.880.000	5	1.691.000	8.455.000
ESCRITORIO DE 150 X 0.60	3	956.800	2.870.400	2	1.640.000	3.280.000	

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	COMODA METALICA	15	1.248.000	18.720.000	8	2.136.000	17.088.000
	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	1.664.000	1.664.000	1	2.850.000	2.850.000
	ESTANTERIA	7	540.800	3.785.600	3	876.283	2.628.849
TUNJUELITO	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	20	821.600	16.432.000	0	0	0
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	20	619.193	12.383.862	0	0	0
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	10	988.000	9.880.000	0	0	0
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS "ARCHIVO"	1	6.240.000	6.240.000	0	0	0
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	9	540.800	4.867.200	0	0	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	50	926.536	46.326.800	0	0	0
	COMODA METALICA	30	1.248.000	37.440.000	0	0	0
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	4	1.352.000	5.408.000	0	0	0
	SILLA UNIVERSITARIA	15	332.800	4.992.000	0	0	0
	ESCRITORIO GERENCIAL	2	1.560.000	3.120.000	0	0	0
	SILLA INTERLUCUTORAS	20	228.800	4.576.000	0	0	0
MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	1	2.059.200	2.059.200	0	0	0	
BOSA	SILLA ERGONOMICA	32	619.193	19.814.180	45	514.000	23.130.000
	COMODA METALICA	0	0	0	20	2.136.000	42.720.000
	SILLAS TIPO GERENCIAL	0	0	0	15	2.190.707	32.860.605
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	0	0	60	539.251	32.355.060
	ESTANTERÍA PARA OFICINA Y ARCHIVO	0	0	0	10	876.283	8.762.830
	ATRIL EN ACRILICO AT009	0	0	0	3	2.850.000	8.550.000
	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	4	956.800	3.827.200	22	1.406.000	30.932.000

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	50	926.536	46.326.800	24	1.501.308	36.031.392
	RACK METÁLICOS	50	926.536	46.326.800	4	3.524.000	14.096.000
KENNEDY	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	13	821.600	10.680.800	5	1.406.000	7.030.000
	SILLAS ERGONOMICAS OFICINAS	13	619.193	8.049.511	30	514.000	15.420.000
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	10	988.000	9.880.000	1	1.691.000	1.691.000
	ESTANTERÍA PARA OFICINA Y ARCHIVO	15	926.536	13.898.040	0	876.283	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	32	890.900	28.508.800	20	1.501.308	30.026.160
	COMODA METALICA	18	1.248.000	22.464.000	5	2.136.000	10.680.000
	SILLAS TIPO GERENCIAL	4	1.352.000	5.408.000	2	2.190.707	4.381.414
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	1	1.664.000	1.664.000	1	2.850.000	2.850.000
	SILLA TÁNDEM DE TRES PUESTOS	4	1.019.200	4.076.800	1	1.230.000	1.230.000
FONTIBON	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	676.000	676.000	1	10.680.000	10.680.000
	SILLA UNIVERSITARIA	0	332.800	0	20	539.251	10.785.020
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	14	619.193	8.668.704	20	514.000	10.280.000
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L "OFICINAS"	5	821.600	4.108.000	15	1.406.000	21.090.000
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	25	926.536	23.163.400	20	1.501.308	30.026.160
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	7	988.000	6.916.000	0	1.691.000	0
	RACK METALICO	0	0	0	5	3.524.000	17.620.000
	ESCRITORIO GERENCIAL	0	0	0	2	2.527.739	5.055.478
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINAS"	0	0	0	12	2.190.707	26.288.484
	SILLA TANDEM 3 PUESTOS "OFICINAS"	0	0	0	5	1.230.000	6.150.000
	PUESTO DE TRABAJO EN L	7	956.800	6.697.600	5	1.640.000	8.200.000
ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	1	1.664.000	1.664.000	1	2.850.000	2.850.000	

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	BIBLIOTECA	2	863.200	1.726.400	2	555.000	1.110.000
ENGATIVA	SILLAS INTERLOCUTORAS	26	228.800	5.948.800	5	370.735	9.639.110
	SILLAS ERGONÓMICAS	15	619.193	9.287.897	30	514.000	15.420.000
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L "OFICINAS"	15	821.000	12.315.000	15	1.406.000	21.090.000
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	30	926.536	27.796.080	20	1.501.308	75.065.400
	SILLA GERENCIAL "OFICINAS"	0	1.352.000	0	20	2.190.707	21.907.070
	TANDEN 3 PUESTOS	1	1.019.200	764.400	2	1.230.000	1.230.000
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	4	988.000	3.952.000	4	1.691.000	6.764.000
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	1.560.000	1.170.000	2	2.527.739	5.055.478
	SILLAS TANDEN DE 4 PUESTOS	0	1.227.200	0	1	1.500.000	4.500.000
	ESCRITORIOS 150X 150 EN L	0	956.800	239.200	7	1.640.000	3.280.000
	COMODA METALICA	58	1.248.000	72.384.000	10	2.136.000	34.176.000
	ATRIL EN ACRILICO AT009	3	1.664.000	4.992.000	0	2.850.000	8.550.000
	RACK METÁLICO ARMAS CORTAS	0	0	0	2	3.524.000	3.524.000
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	0	2.059.200	0	0	0	0
ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	0	540.800	0	1	876.283	876.283	
SUBA	SILLA ERGONOMICA	0	0	0	0	0	0
	SILLAS TIPO GERENCIAL	0	0	0	0	0	0
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	0	0	0	0	0
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	0	0	0	0	0	0
	ATRIL EN ACRILICO AT009	0	0	0	0	0	0
	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	0	0	0	0	0	0
	RACK METÁLICOS	0	0	0	0	0	0

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	20	926.536	18.530.720	0	0	0
	TANDEN 3 PUESTOS "OFICINAS"	8	1.019.200	8.153.600	0	0	0
	ESCRITORIO GERENCIAL	1	1.560.000	1.560.000	0	0	0
	COMODA METALICA	10	1.248.000	12.480.000	0	0	0
BARRIOS UNIDOS	PUESTOS DE TRABAJO	14	821.600	11.502.400	0	0	0
	SILLAS ERGONÓMICAS	14	619.193	8.668.704	0	0	0
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	6	988.000	5.928.000	0	0	0
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	13	540.800	7.030.400	0	0	0
TEUSAQUILLO	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	12	988.000	11.856.000	0	0	0
	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	1.664.000	1.664.000	0	0	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	55	926.536	50.959.480	0	0	0
	CÓMODA METÁLICA FABRICADA EN LAMINA	59	1.248.000	73.632.000	0	0	0
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	30	332.800	9.984.000	0	0	0
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	1.560.000	1.560.000	0	0	0
	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L	5	821.600	4.108.000	0	0	0
	SILLA GIRATORIA DE PELUQUERÍA	1	338.000	338.000	0	0	0
	SILLAS TANDEN DE 4 PUESTOS	3	1.227.200	3.681.600	0	0	0
	SILLAS ERGONÓMICAS	17	619.193	10.526.283	0	0	0
SILLA GERENCIAL	2	1.352.000	2.704.000	0	0	0	
MARTIRES	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	1.664.000	1.664.000	0	0	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	15	926.536	13.898.040	0	0	0
	SILLAS ERGONÓMICAS	33	926.536	30.575.688	0	0	0

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SILLA GERENCIAL	4	1.352.000	5.408.000	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L	18	821.600	14.788.800	0	0	0
	SILLAS ERGONÓMICAS	17	619.193	10.526.283	0	0	0
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	10	988.000	9.880.000	0	0	0
	ESTANTERÍA	36	540.800	19.468.800	0	0	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	80	926.536	74.122.880	0	0	0
	COMODA METALICA	48	1.248.000	59.904.000	0	0	0
	SILLA GERENCIAL	2	1.352.000	2.704.000	0	0	0
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	332.800	0	0	0	0
PUENTE ARANDA	SILLAS ERGONÓMICAS	7	619.193	4.334.352	100	514.000	51.400.000
	PUESTO DE TRABAJO "OFICINAS"	0	0	0	0	0	0
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	4	988.000	3.952.000	0	1.691.000	0
	SILLA TIPO GERENCIAL "OFICINA"	0	0	0	0	2.190.707	0
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	0	0	0	0	2.527.739	0
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	0	0	0	539.251	0
	SILLA TANDEM 3 PUESTOS	0	0	0	0	1.230.000	0
	COMODA METALICA	40	1.248.000	49.920.000	0	2.136.000	0
	MUEBLE LOCKER 16 COMPARTIMIENTOS	0	0	0	0	1.400.000	0
	ATRIL EN ACRILICO AT009	1	1.664.000	1.664.000	0	2.850.000	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	0	0	0	0	1.501.308	0
	SILLA INTERLOCUTORA	0	0	0	0	370.735	0
	BIBLIOTECA	0	0	0	0	2.500.000	0
	RACK METALICO	0	0	0	0	3.524.000	0

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ESTANTERIA	0	0	0	0	876.283	0
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	5	2.059.200	10.296.000	0	0	0
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	6.240.000	6.240.000	0	10.680.000	0
	CUADRO DE MANDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	988.000	988.000	0	0	0
CANDELARIA	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	11	1.560.000	17.160.000	0	0	0
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	11	619.193	6.811.124	0	0	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	11	926.536	10.191.896	0	0	0
	COMODA METALICA	11	1.248.000	13.728.000	0	0	0
RAFAEL URIBE URIBE	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	20	619.193	12.383.862	10	514.000	5.140.000
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	10	926.536	9.265.360	5	1.501.308	7.506.540
	SILLA GERENCIAL "OFICINAS"	2	1.352.000	2.704.000	1	2.190.707	2.190.707
	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS 4 COMPARTIMIENTOS	3	988.000	2.964.000	1	1.691.000	1.691.000
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	1.560.000	1.560.000	1	2.527.739	2.527.739
	SILLAS TANDEN DE 4 PUESTOS "OFICINAS"	2	1.227.200	2.454.400	1	1.230.000	1.230.000
	ESCRITORIOS 150X 150 EN L "OFICINAS"	5	956.800	4.784.000	3	1.640.000	4.920.000
	COMODA METALICA	15	1.248.000	18.720.000	5	2.136.000	10.680.000
	ATRIL EN ACRILICO AT009 "AUDITORIO"	2	1.664.000	3.328.000	2	2.850.000	5.700.000
	RACK METÁLICO ARMAS CORTAS	0	0	0	2	3.524.000	7.048.000
	MUEBLE ARMERILLO EN MADERA ARMAS CORTAS	2	2.059.200	4.118.400	0	0	0
	ESTANTERÍA "OFICINA DE ARCHIVO"	3	540.800	1.622.400	3	876.283	2.628.849
ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	6.240.000	6.240.000	1	10.680.000	10.680.000	

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CIUDAD BOLIVAR	PUESTO DE TRABAJO 120X120 EN L "OFICINAS"	6	821.600	4.929.600	0	0	0
	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	0	0	0	0	0	0
	SILLAS PARA AUDITORIO	0	150.000	0	0	0	0
	SILLAS ERGONÓMICAS "OFICINAS"	9	619.193	5.572.738	0	0	0
	CAMAROTES DOBLES METALICOS	25	926.536	23.163.400	0	0	0
	TANDEN 3 PUESTOS "OFICINAS"	0	0	0	0	0	0
	SILLA GERENCIAL "OFICINAS"	10	1.352.000	13.520.000	0	0	0
	ESCRITORIO GERENCIAL EN L	1	1.560.000	1.560.000	0	0	0
	ARCHIVADOR RODANTE SEGÚN MEDIDAS	1	6.240.000	6.240.000	0	0	0
DOTACIONES CAI							
USAQUEN	MUEBLE ESCRITORO CAI	9	550.000	4.950.000	9	1.018.000	9.162.000
	SILLA SECRETARIAL	9	300.000	2.700.000	9	514.000	4.626.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	9	860.000	7.740.000	9	1.400.000	12.600.000
	MUEBLE ASEO	9	650.000	5.850.000	9	1.006.000	9.054.000
	SILLA TIPO CAJERO	9	388.000	3.492.000	9	600.000	5.400.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	9	555.000	4.995.000
	PUNTO ECOLOGICO	9	402.900	3.626.100	9	572.000	5.148.000
	ARMARIO METALICO	9	850.000	7.650.000	9	1.691.000	15.219.000
CHAPINERO	MUEBLE ESCRITORO CAI	8	550.000	4.400.000	9	1.018.000	9.162.000
	SILLA SECRETARIAL	8	300.000	2.400.000	9	514.000	4.626.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	8	860.000	6.880.000	9	1.400.000	12.600.000

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	MUEBLE ASEO	8	650.000	5.200.000	9	1.006.000	9.054.000
	SILLA TIPO CAJERO	8	388.000	3.104.000	9	600.000	5.400.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	2	550.000	1.100.000
	PUNTO ECOLOGICO	8	402.900	3.223.200	9	572.000	5.148.000
	ARMARIO METALICO	8	850.000	6.800.000	9	1.691.000	15.219.000
SUBA	MUEBLE ESCRITORO CAI	13	550.000	7.150.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	13	300.000	3.900.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	13	860.000	11.180.000	0	0	0
	MUEBLE ASEO	13	650.000	8.450.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	13	388.000	5.044.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	13	402.900	5.237.700	0	0	0
	ARMARIO METALICO	5	850.000	4.250.000	0	0	0
BARRIOS UNIDOS	MUEBLE ESCRITORO CAI	5	550.000	2.750.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	5	300.000	1.500.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	5	860.000	4.300.000	0	0	0
	MUEBLE ASEO	5	650.000	3.250.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	5	388.000	1.940.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	5	402.900	2.014.500	0	0	0
	ARMARIO METALICO	5	850.000	4.250.000	0	0	0
TEUSAQUILLO	MUEBLE ESCRITORO CAI	6	550.000	3.300.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	6	300.000	1.800.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	6	860.000	5.160.000	0	0	0

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	MUEBLE ASEO	6	650.000	3.900.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	6	388.000	2.328.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	6	402.900	2.417.400	0	0	0
	ARMARIO METALICO	6	850.000	5.100.000	0	0	0
SAN CRISTOBAL	MUEBLE ESCRITORO CAI	9	550.000	4.950.000	9	1.018.000	9.162.000
	SILLA SECRETARIAL	9	300.000	2.700.000	9	514.000	4.626.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	9	860.000	7.740.000	9	1.400.000	12.600.000
	MUEBLE ASEO	9	650.000	5.850.000	9	1.006.000	9.054.000
	SILLA TIPO CAJERO	9	388.000	3.492.000	9	600.000	5.400.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	9	555.000	4.995.000
	PUNTO ECOLOGICO	9	402.900	3.626.100	9	572.000	5.148.000
	ARMARIO METALICO	9	850.000	7.650.000	9	1.691.000	15.219.000
USME	MUEBLE ESCRITORO CAI	7	550.000	3.850.000	7	1.018.000	7.126.000
	SILLA SECRETARIAL	7	300.000	2.100.000	7	514.000	3.598.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	7	860.000	6.020.000	7	1.400.000	9.800.000
	MUEBLE ASEO	7	650.000	4.550.000	7	1.006.000	7.042.000
	SILLA TIPO CAJERO	7	388.000	2.716.000	7	600.000	4.200.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	2	555.000	1.110.000
	PUNTO ECOLOGICO	7	402.900	2.820.300	7	572.000	4.004.000
	ARMARIO METALICO	7	850.000	5.950.000	7	1.691.000	11.837.000
TUNJUELITO	MUEBLE ESCRITORO CAI	3	550.000	1.650.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	3	300.000	900.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	3	860.000	2.580.000	0	0	0

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	MUEBLE ASEO	3	650.000	1.950.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	3	388.000	1.164.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	3	402.900	1.208.700	0	0	0
	ARMARIO METALICO	3	850.000	2.550.000	0	0	0
RAFAEL URIBE	MUEBLE ESCRITORO CAI	8	550.000	4.400.000	8	1.018.000	8.144.000
	SILLA SECRETARIAL	8	300.000	2.400.000	8	514.000	4.112.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	8	860.000	6.880.000	8	1.400.000	11.200.000
	MUEBLE ASEO	8	650.000	5.200.000	8	1.006.000	8.048.000
	SILLA TIPO CAJERO	8	388.000	3.104.000	8	600.000	4.800.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	2	555.000	1.110.000
	PUNTO ECOLOGICO	8	402.900	3.223.200	8	572.000	4.576.000
	ARMARIO METALICO	8	850.000	6.800.000	8	1.691.000	13.528.000
CIUDAD BOLIVAR	MUEBLE ESCRITORO CAI	10	550.000	5.500.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	10	300.000	3.000.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	10	860.000	8.600.000	0	0	0
	MUEBLE ASEO	10	650.000	6.500.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	10	388.000	3.880.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	10	402.900	4.029.000	0	0	0
	ARMARIO METALICO	10	850.000	8.500.000	0	0	0
BOSA	MUEBLE ESCRITORO CAI	10	550.000	5.500.000	10	1.018.000	10.180.000
	SILLA SECRETARIAL	10	300.000	3.000.000	10	514.000	5.140.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	10	860.000	8.600.000	10	1.400.000	14.000.000

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	MUEBLE ASEO	10	650.000	6.500.000	10	1.006.000	10.060.000
	SILLA TIPO CAJERO	10	388.000	3.880.000	10	600.000	6.000.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	2	555.000	1.110.000
	PUNTO ECOLOGICO	10	402.900	4.029.000	10	572.000	5.720.000
	ARMARIO METALICO	10	850.000	8.500.000	10	1.691.000	16.910.000
KENNEDY	MUEBLE ESCRITORO CAI	7	550.000	3.850.000	11	1.018.000	11.198.000
	SILLA SECRETARIAL	7	300.000	2.100.000	11	514.000	5.654.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	7	860.000	6.020.000	11	1.400.000	15.400.000
	MUEBLE ASEO	7	650.000	4.550.000	11	1.006.000	11.066.000
	SILLA TIPO CAJERO	7	388.000	2.716.000	11	600.000	6.600.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	2	555.000	1.110.000
	PUNTO ECOLOGICO	7	402.900	2.820.300	5	572.000	2.860.000
	ARMARIO METALICO	0	850.000	0	11	1.691.000	18.601.000
FONTIBON	MUEBLE ESCRITORO CAI	8	550.000	4.400.000	9	1.018.000	9.162.000
	SILLA SECRETARIAL	8	300.000	2.400.000	9	514.000	4.626.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	8	860.000	6.880.000	9	1.400.000	12.600.000
	MUEBLE ASEO	8	650.000	5.200.000	9	1.006.000	9.054.000
	SILLA TIPO CAJERO	8	388.000	3.104.000	9	600.000	5.400.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	9	555.000	4.995.000
	PUNTO ECOLOGICO	8	402.900	3.223.200	9	572.000	5.148.000
	ARMARIO METALICO	8	850.000	6.800.000	9	1.691.000	15.219.000
ENGATIVA	MUEBLE ESCRITORO CAI	13	550.000	7.150.000	13	1.018.000	13.234.000
	SILLA SECRETARIAL	13	300.000	3.900.000	13	514.000	6.682.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	13	860.000	11.180.000	26	1.400.000	18.200.000

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	MUEBLE ASEO	13	650.000	8.450.000	13	1.006.000	13.078.000
	SILLA TIPO CAJERO	13	388.000	5.044.000	13	600.000	7.800.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	13	555.000	7.215.000
	PUNTO ECOLOGICO	13	402.900	5.237.700	15	572.000	7.436.000
	ARMARIO METALICO	10	850.000	8.500.000	13	1.691.000	21.983.000
SANTA FE	MUEBLE ESCRITORO CAI	12	550.000	6.600.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	12	300.000	3.600.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	12	860.000	10.320.000	0	0	0
	MUEBLE ASEO	12	650.000	7.800.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	12	388.000	4.656.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	12	402.900	4.834.800	0	0	0
	ARMARIO METALICO	12	850.000	10.200.000	0	0	0
MARTIRES	MUEBLE ESCRITORO CAI	4	550.000	2.200.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	4	300.000	1.200.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	4	860.000	3.440.000	0	0	0
	MUEBLE ASEO	4	650.000	2.600.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	4	388.000	1.552.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	4	402.900	1.611.600	0	0	0
	ARMARIO METALICO	4	850.000	3.400.000	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	MUEBLE ESCRITORO CAI	4	550.000	2.200.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	4	300.000	1.200.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	4	860.000	3.440.000	0	0	0

COMPONENTE DE LOGÍSTICA							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	MUEBLE ASEO	4	650.000	2.600.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	4	388.000	1.552.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	4	402.900	1.611.600	0	0	0
	ARMARIO METALICO	4	850.000	3.400.000	0	0	0
PUENTE ARANDA	MUEBLE ESCRITORO CAI	6	550.000	3.300.000	6	1.018.000	6.108.000
	SILLA SECRETARIAL	6	300.000	1.800.000	6	514.000	3.084.000
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	6	860.000	5.160.000	6	1.400.000	8.400.000
	MUEBLE ASEO	6	650.000	3.900.000	6	1.006.000	6.036.000
	SILLA TIPO CAJERO	6	388.000	2.328.000	6	600.000	3.600.000
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	6	555.000	3.330.000
	PUNTO ECOLOGICO	6	402.900	2.417.400	6	572.000	3.432.000
	ARMARIO METALICO	6	850.000	5.100.000	6	1.691.000	10.146.000
CANDELARIA	MUEBLE ESCRITORO CAI	2	550.000	1.100.000	0	0	0
	SILLA SECRETARIAL	2	300.000	600.000	0	0	0
	MUEBLE LOCKER 9 COMPARTIMIENTOS	2	860.000	1.720.000	0	0	0
	MUEBLE ASEO	2	650.000	1.300.000	0	0	0
	SILLA TIPO CAJERO	2	388.000	776.000	0	0	0
	BIBLIOTECA	2	383.000	766.000	0	0	0
	PUNTO ECOLOGICO	2	402.900	805.800	0	0	0
	ARMARIO METALICO	2	850.000	1.700.000	0	0	0

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN ELEMENTOS LOGISTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ CUATRIENIO 2020-2024

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación criminal, así como, la capacidad de anticipar, comprender y caracterizar los riesgos situacionales en cada contexto.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022'** y la **'Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022'**.

Esta Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

Así mismo, el Gobierno Nacional estableció dentro de esta Política la línea de política “Énfasis en seguridad ciudadana” contemplando que las autoridades de distritos y municipios deberán cumplir sus obligaciones constitucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, al igual que de preservación del orden público, fortaleciendo los programas que impacten favorablemente la convivencia.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para El Siglo XXI", tiene por objetivo “Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del Covid-19, dentro de este, se contempla el propósito 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”. Para alcanzar los propósitos definidos, se diseñó el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2020-2024 que se constituye en la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para hacer de Bogotá una ciudad segura, que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia, mediante la implementación de programas, estrategias y acciones, sustentados en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerable y territorio.

Es oportuno señalar que dentro del (PISCCJ) 2020-2024 se contempló el programa “Garantizar la Sostenibilidad de la Capacidad Logística para el Fortalecimiento del Servicio de Policía bajo un Concepto Innovador “ cuya estrategia es “Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros” y cuya acción le corresponde “Atender los delitos y comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia a través del fortalecimiento las capacidades (logísticas, mobiliarias, movilidad, tecnológicas, infraestructura, armamento, profesionales, capacitación) institucionales que se requiere para el Servicio de Policía en la MEBOG” , a su vez consagro, unas líneas de inversión dentro de las cuales se encuentra la número siete (7) fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia de Bogotá.

De esta forma, el PISCCJ 2020-2024 es un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos Interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya naturaleza y complejidad demandan de acciones creativas, particulares y ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales. Este escenario es propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos y con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia de la ciudad de Bogotá a través de la prevención y control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en el Distrito Capital, se requiere mejorar las condiciones de seguridad, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la Policía, en los puntos críticos y con mayor afectación a la seguridad en las diferentes localidades de la Metropolitana de Bogotá (parques, colegios, ciclo rutas, puentes, cerros, paraderos de buses, vías principales entre otros servicios) lo que permite evidenciar y seguir fortaleciendo la lucha contra los agentes que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, por ello se hace necesario contar con los medios necesarios para la prestación del servicio de policía en sus diferentes especialidades.

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital 637 de 2016 crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, al cual está adscrita la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), como organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es “orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana y convivencia. Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 9 de junio de 2016. Este documento de política pública contempla en el Tercer Pilar, “Construcción de Comunidad y Cultura”, el Programa “Seguridad y Convivencia para Todos”, el cual tiene por objetivo mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, además del fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad.

Bajo ese contexto, la Policía Metropolitana de Bogotá como organismo de seguridad involucrado en la seguridad de la ciudad capital, dentro de las actividades que desarrolla contempla el control e investigación de delitos, actividades de prevención, cívicas, comunitarias, medio ambiente, tránsito, atención de denuncia ciudadana, control de comportamientos contrarios a la convivencia, mantenimiento del orden público, seguridad ciudadana, tranquilidad y convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Capital, todas ellas apoyadas por el personal policial adscrito a la MEBOG; por lo anterior, se requiere de manera prioritaria la adquisición de elementos logísticos y de intendencia para atender las necesidades de las unidades policiales, en aras de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el distrito capital.

Se requiere la adquisición de elementos tales como:

Las Estaciones de Policía y los Centros de Atención Inmediata CAI, requieren de la dotación mobiliaria, esto en concordancia con la implementación del Código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de brindar los medios logísticos necesarios a las unidades en mención enfocado a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en las diferentes localidades del Distrito Capital.

Se requiere dotar de manera prioritaria de equipo mobiliario, que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias, con el fin primordial de mantener las condiciones de seguridad y convivencia en un área determinada de la ciudad capital, situación que demanda mantener las instalaciones físicas y el equipamiento de los inmuebles de propiedad de la SDSCJ al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo como lineamiento la Resolución Nro. 05884, por la cual se expide el Manual para la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional. Con la adquisición de estos elementos, permite brindar al personal los medios logísticos necesarios para la prestación de un servicio óptimo y de calidad a la ciudadanía policialmente dentro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, fortaleciendo el servicio, prevención y reducción de los delitos que aquejan a la población residente de en la ciudad.

Es preciso indicar que debido a los hechos de orden público ocurridos durante las manifestaciones de protesta social fueron vandalizados 04 Centros de Atención Inmediata CAI e incinerados 7, destrozos del mobiliario, el cual requiere reposición, con el fin de continuar con el normal funcionamiento del habitáculo y Prestar el auxilio que requiera la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas. Ejercer, de manera permanente, las **funciones** de **Policía** Judicial, respecto de los delitos y contravenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

El mobiliario por tener una vida útil y el tiempo fijado en que pueden ser utilizados se considera que es de 5 años, para realizarle nuevamente la reposición. De acuerdo a lo anterior por su capacidad de funcionamiento se pueden renovar para la vigencia 2024.

Entendiendo los argumentos expuestos y cuyo propósito será el mejoramiento de la seguridad y la convivencia de la ciudad a través de la prevención y control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la Ciudad. Bajo ese contexto, se busca mejorar las condiciones de seguridad, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la Policía, en los puntos críticos y con mayor afectación a la seguridad en las diferentes localidades de la Metropolitana de Bogotá (parques, colegios, ciclo rutas, puentes, cerros, paraderos de buses, vías principales entre otros servicios) lo que permite evidenciar y seguir fortaleciendo la lucha contra los agentes que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

Por lo expuesto anteriormente la Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de seguridad y protección a la comunidad lo cual requiere de elementos, bienes y equipos que permitan atender oportunamente e l requerimiento ciudadano a través de una atención personal de los visitantes de las instalaciones.

En la ciudad de Bogotá se encuentra un equipamiento de seguridad conformado entre otros, por 19 Estaciones de Policía y diferentes CAI de acuerdo con la complejidad y tamaño de cada localidad que oscilan entre 6 y 11 por localidad.

Teniendo en cuenta que las instalaciones de estas estaciones están destinadas también al funcionamiento de oficinas y grupos operativos de la institución, encargadas de brindar atención al ciudadano, conciliaciones, resolución de inquietudes frente a temas de prevención, seguridad y convivencia, requiere de muebles y enseres que le permitan su normal funcionamiento.

Muchos de los muebles con los que cuentan actualmente las estaciones y CAI no han sido objeto de cambio desde años atrás lo cual ha conducido al deterioro normal por uso adicionalmente el aumento del pie de fuerza en las estaciones conlleva a que los bienes actuales tampoco sean suficientes para suplir las necesidades actuales del personal que labora allí, ni de los visitantes, por lo cual se requiere la adquisición de estos elementos para el buen funcionamiento de cada unidad.

La adquisición de elementos del componente logístico definidos en los criterios de elegibilidad del sector de seguridad, convivencia y justicia están acordes con lo definido en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con fichas técnicas avaladas por la Dirección administrativa y financiera de la Policía Nacional y cumplen con las necesidades definidas desde la Policía Metropolitana de Bogotá.

Por último, estas dotaciones han sido concertadas con las Alcaldías locales y los comandantes de Estación y el apoyo de los Fondos de Desarrollo Local son complemento de la dotación que se realiza con recursos propios de la Policía Nacional que permiten de manera articulada, el buen funcionamiento del servicio policial lo que redundará en el mejoramiento en la prestación del servicio policial, mejoramiento de las condiciones laborales del personal que labora en las estaciones y comodidad para los ciudadanos que acuden a instalaciones policiales.

Los valores de referencia definidos en el componente logístico para el año 2022, se reajustaron con base en el estudio de mercado realizado en el mes de febrero 2021 aplicando el aumento del IPC aprobado por el Gobierno Nacional para la presente vigencia

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural Concepto:

Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad

Nota:

La Circular 04 del CONFIS definió un monto de excedentes financieros por valor de \$42.642 millones de pesos para 19 Fondos de Desarrollo Local (FDL) según el cierre presupuestal de 2022, planteando una distribución en consideración a las solicitudes de las Alcaldías Locales y las necesidades apremiantes que, con corte a marzo de 2023, no se encontraban financiadas para la vigencia en el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia. Así mismo, el inciso II del numeral 2 se asignaron \$11.119 millones de pesos de estos excedentes para los cuatro (4) componentes que se muestran a continuación, siguiendo los lineamientos de líneas de inversión del Acuerdo 740 de 2019 y el Decreto 768 de 2019:

Localidad	Infraestructura Seguridad	Acceso a la Justicia	Dotación Organismos Seguridad	Sistemas de video vigilancia	Subtotal Seguridad y Justicia
1 - Usaquén	-	172.643.486	210.000.000	105.000.000	487.643.486
2 - Chapinero	-	209.084.587	-	385.000.000	594.084.587
3 - Santa Fe	-	-	105.000.000	355.000.000	460.000.000
4 - San Cristóbal	-	165.000.000	105.000.000	-	270.000.000
5 - Usme	-	-	101.500.000	235.000.000	336.500.000
6 - Tunjuelito	-	-	-	185.000.000	185.000.000
7 - Bosa	670.000.000	-	133.000.000	205.000.000	1.008.000.000
8 - Kennedy	-	245.133.653	168.000.000	465.000.000	878.133.653
9 - Fontibón	-	-	-	275.000.000	275.000.000
10 - Engativá	-	-	-	325.000.000	325.000.000

11 - Suba	-	152.423.903	245.000.000	579.999.100	977.423.003
12 - Barrios Unidos	-	-	-	205.000.000	205.000.000
13 - Teusaquillo	-	-	-	225.000.000	225.000.000
14- Los Mártires	-	-	-	245.000.000	245.000.000
15 - Antonio Nariño	-	-	56.000.000	165.000.000	221.000.000
16 - Puente Aranda	2.990.000.000	115.176.768	59.500.000	235.000.000	3.399.676.768
17 - La Candelaria	-	-	-	195.000.000	195.000.000
18- Rafael Uribe Uribe	-	-	77.000.000	185.000.000	262.000.000
19 - Ciudad Bolívar	-	-	140.000.000	430.000.000	570.000.000
20- Sumapaz	-	-	-	-	-
TOTAL	3.660.000.000	1.059.462.397	1.400.000.000	4.999.999.100	11.119.461.497

Es importante resaltar que paralelamente, la Alcaldía Mayor gestionó la incorporación de recursos adicionales para el presupuesto de esta Secretaría, los cuales fueron aprobados por el Concejo Distrital en el Acuerdo No. 898 del 15 de mayo de 2023 “Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del distrito capital para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 y el 31 de diciembre de 2023”, recursos que afortunadamente permiten cubrir y reflejan, entre otros, la necesidad total de las 4.500 nuevas baterías para radios APX8000 que fue presentada por la Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG al inicio de 2023. Esta necesidad estaba parcialmente reflejada (menos del 50% del total de 4.500 baterías), en el componente de “Dotación Organismos de Seguridad” del cuadro presentado anteriormente, junto con la necesidad de apoyar la adquisición de dispositivos de disparo Táster V7 para el servicio policial.

Dado lo anterior y en línea con el compromiso de la reunión realizada el pasado 8 de mayo por parte de esta Secretaría con Secretaría de Gobierno y las 19 Alcaldías Locales y dando alcance a las comunicaciones del asunto: “Destinación excedentes financieros suscritas por el Señor Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia el pasado 19 de mayo y remitidas a las localidades con excedentes financieros, donde se les informa que se encuentra vigente la posibilidad de realizar la adquisición de dispositivos tipo disparo Táster V7 mediante un proceso centralizado y liderado por la Entidad, de acuerdo a la disposición y aprobación de cada FDL, o de manera directa por cada Alcaldía realizando sus procesos contractuales en el componente correspondiente a equipos especiales, según los

critérios de elegibilidad y viabilidad del sector de seguridad para los Fondos de Desarrollo Local.

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
USAQUEN	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	155	1.657.920	256.977.600	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.450.000	345.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	450.000	45.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	260.000	26.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	430.000	43.000.000	0	0	0
CHAPINERO	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	175	1.657.920	290.136.000	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
SUBA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	288	1.657.920	477.480.960	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
BARRIOS UNIDOS	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	80	1.657.920	132.633.600	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	15	1.657.920	24.868.800	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
TEUSAQUILLO	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	136	1.657.920	225.477.120	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
SAN CRISTOBAL	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	55	1.657.920	91.185.600	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
USME	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	40	1.657.920	66.316.800	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	75	1.715.616	128.671.200
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
TUNJUELITO	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	239	1.657.920	396.242.880	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	35	1.657.920	58.027.200	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
RAFAEL URIBE URIBE	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	170	1.657.920	281.846.400	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
CIUDAD BOLIVAR	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	120	1.657.920	198.950.400	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	25	1.657.920	41.448.000	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
BOSA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	177	1.657.920	293.451.840	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	70	1.657.920	116.054.400	146	1.715.616	250.479.936
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
KENNEDY	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	0	1.657.920	0	0	0	0
	CHALECO BLINDADO FEMENINO	0	1.657.920	0	86	1.715.616	147.542.976
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	11	3.570.000	39.270.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	10	520.000	5.200.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	9	420.000	3.780.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	9	520.000	4.680.000	0	0	0
FONTIBON	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	80	1.657.920	132.633.600	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
ENGATIVA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	120	1.657.920	198.950.400	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	10	3.570.000	35.700.000	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	470.000	47.000.000	0	0	0
SANTA FE	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	60	1.657.920	99.475.200	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
MARTIRES	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	120	1.657.920	198.950.400	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	25	1.657.920	41.448.000	88	1.715.616	150.974.208
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	120	1.657.920	198.950.400	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
PUENTE ARANDA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	70	1.657.920	116.054.400	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	20	1.657.920	33.158.400	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0

COMPONENTE DE EQUIPOS ESPECIALES							
LOCALIDAD	ÍTEMS	2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CANDELARIA	CHALECOS BLINDADOS NIVEL IIIA	100	1.657.920	165.792.000	0	0	0
	CHALECO BLINDADO INTERNO FEMENINO	25	1.657.920	41.448.000	0	0	0
	DISPOSITIVO ELECTRICO X7 TASER	0	0	0	0	0	0
	ARMADURAS ANTIMOTIN	100	3.570.000	357.000.000	0	0	0
	CANILLERAS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0
	ESCUDOS ANTIMOTIN	100	420.000	42.000.000	0	0	0
	CASCOS ANTIMOTIN	100	520.000	52.000.000	0	0	0

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ANTIMOTINES

Los Equipos Especiales y de protección balística, constituyen los elementos fundamentales del servicio Policial.

Proveer elementos de protección personal, permiten salvaguardar la vida e integridad de hombres y mujeres policías que salen diariamente a prestar su servicio en la ciudad capital y le permite como autoridad incrementar su seguridad física, actuar contundentemente ante aquellas personas que estén cometiendo delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana comisión de agresiones comunes, lesiones personales, atención de conflictos de ciudadanos que se encuentran bajo el consumo de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas, atender riñas, homicidio común, y demás delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

En el año 2022 se priorizó a través de los Fondos de Desarrollo Local la adquisición de CHALECO INTERNO BLINDADO FEMENINO por cuanto se requiere garantizar la integridad personal de las mujeres policías y en la adquisición inmediatamente anterior, realizada por parte de Policía Nacional con recursos propios, se atendieron necesidades de Chalecos III A para el personal masculino de la Policía Metropolitana de Bogotá así como alguna dotación de elementos de protección como canilleras, escudos etc. definidos en el anexo correspondiente.

Chalecos blindados nivel IIIA de uso externo

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 6307909000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD-0028-A8, pero adicional a esto, la Policía Nacional- Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

En el numeral 10 "GARANTÍA TÉCNICA" de las especificaciones adicionales, la unidad acepta incluir la garantía técnica de dos (02) años para forros exteriores en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega (Certificación de garantía).

En el numeral 13 "REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA", la unidad aclara que la reposición se debe incluir en matriz de riesgos, ya que el contratista debe reemplazar un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA que sean impactados en servicio durante el tiempo de garantía.

NOTA: En el numeral N°3 "FORRO EXTERNO" de los requerimientos adicionales, se debe incluir que cada chaleco debe ser entregado con un (01) forro externo adicional, el color de forro externo del chaleco y el forro externo adicional será de color verde aceituna.

En el numeral N°15 "REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES" de los requerimientos adicionales, se debe incluir en el pliego de condiciones que las pruebas serán supervisadas por dos (02) funcionarios (SDSCJ y PONAL MEBOG), quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidas los chalecos blindados nivel IIIA de uso externo enviados en cada entrega, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

Chaleco antibalas nivel IIIA de uso interno femenino

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 6307909000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

La Norma Técnica NTMD-0028-A8 no aplica para el diseño y fabricación de los chalecos blindados nivel IIIA de uso femenino, existe ficha técnica de la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera que establece las condiciones técnicas, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la ficha técnica establecida por la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera.

En el numeral 3 "FORROS PANELES BALÍSTICOS", algunos requisitos difieren de la Norma técnica que existe para definir las especificaciones del bien NTMD-0225-A5, ya que esta norma no es la establecida para efectuar la resistencia a los materiales de los chalecos femeninos, debe cumplir con las características de la ficha técnica establecida por la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera.

En el numeral 9 "ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NU 0101. 06", no es viable ajustar el año según fecha del proceso contractual, referente a la no presentación de informes de resultados emitidos con fechas anteriores al año 2018, ya que estos elementos de protección balística no se adquieren con periodicidad por parte de la Policía Nacional.

En el numeral 14 "GARANTÍA TÉCNICA" de la ficha técnica, la unidad acepta incluir la garantía técnica de dos (02) años para forros exteriores en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega (Certificación de garantía).

NOTA: En el numeral N°9 "PRUEBAS DE RECEPCIÓN" de la ficha técnica, se debe incluir en el pliego de condiciones que las pruebas serán supervisadas por dos (02) funcionarios (SDSCJ y PONAL MEBOG), quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los chalecos blindados internos nivel IIIA de uso femenino enviados en cada entrega, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de

agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

Canilleras Antimotín

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 3926200000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: ET-PN-232, pero adicional a esto, la Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

Casco Antimotín

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 6506100000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD 0031-A4, pero adicional a esto, la Policía Nacional- Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

Escudo Antimotín

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, "Ley 1089 de 2006" con partida arancelaria 3926909090, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD 0024-A3, pero adicional a esto, la Policía Nacional- Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

Protector Corporal Antimotín de color verde (Armaduras)

La unidad acepta la observación para incluirlos pliegos de condiciones, el registro de productor nacional Decreto 660 de 2007, “Ley 1089 de 2006” con partida arancelaria 3926200000, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que deban efectuarse con los productores nacionales.

Existe Norma Técnica que señala las características específicas del bien: NTMD-0262-A2, pero adicional a esto, la Policía Nacional- Dirección Administrativa y Financiera establece unos requerimientos técnicos adicionales, con el fin de asegurar el diseño y calidad de los bienes.

La unidad acepta la observación para incluir en los pliegos de condiciones, manifestando que el proveedor debe aportar certificado de conformidad que certifique que el bien está conforme con la norma técnica y especificaciones técnicas adicionales.

En el numeral 9 “REQUER//4/E/VIO SERVICIO POSTVENTA”, la unidad aclara que la reposición se debe incluir en matriz de riesgos, ya que el contratista debe reemplazar un 10% del total de los protectores corporales antimotín y los paneles balísticos que sean impactados por armas de fuego o por cualquier otro medio (fragmentos de explosivos) que generen pérdida de las propiedades de los elementos.

Dispositivo Eléctrico X7 TASER

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE COMPONENTE EQUIPOS ESPECIALES PARA LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y FORTALECER LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO

FUNDAMENTO LEGAL

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la ciudad capital, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Si bien es cierto, la actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, también lo es que algunas actuaciones de policía requieren la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

CÓMO SE ENMARCA LA NECESIDAD EN EL PISCCJ

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia diseñó un Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 123 del 27 de mayo de 2020. Este documento de política pública contempla dentro del tercer Propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, el cual busca Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana , el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.

El presente requerimiento se presenta amparado en la estrategia de Dotación, tecnología y equipamiento, en el cual el PISCCJ reconoce la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.

La convivencia y seguridad ciudadana son pilares fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La Seguridad Ciudadana, busca proteger a los ciudadanos de los delitos y comportamientos contrarios que afectan su integridad y bienes. Las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Nacional, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas puestas a disposición del servicio de Policía.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana es un documento estratégico emitido por el Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. Fue construida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018- 2022’ y la ‘Política Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022’.

La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios que dentro de sus líneas de política

enmarca la Concentración en los delitos de mayor impacto, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, los esfuerzos se concentrarán, especialmente, en la prevención de los delitos de mayor impacto, en particular, los delitos contra la vida, la integridad y la libertad individual, el patrimonio económico y el ambiente y la eliminación de zonas de miedo en los distritos, municipios.

La Política Marco de Seguridad, direcciona los esfuerzos a la disrupción de las rentas criminales urbanas y no solamente a la judicialización, captura y condena de los delincuentes, dejando intacta las redes de valor de los negocios ilícitos y los factores que reproducen la actividad delictiva. Sino que, busca la reducción sostenida de los delitos de mayor impacto y la desarticulación de los aparatos criminales.

En materia de convivencia, propone la adopción de un Nuevo Modelo de Servicio de Vigilancia por Cuadrantes y Control, con innovaciones orientadas a fortalecer y dar la mayor importancia a la Policía de Vigilancia, lograr mayor flexibilidad en la planeación del servicio, conocimiento técnico, preparación, motivación y profesionalismo, mejorará la prevención y la reacción ante el delito en calles y parques.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se expidió sobre la base de 5 propósitos y 30 logros de ciudad, además, se definieron metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

El Propósito número 3 del referido Plan de Desarrollo Distrital, hace referencia a “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, en el que se contempla el programa: “plataforma institucional para la seguridad y justicia”, que tiene como meta sectorial “Implementar al 100% el Plan de Infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia es un documento sectorial de política pública que marca la hoja de ruta interinstitucional. Este plan contiene justamente las responsabilidades, estrategias y acciones que el Distrito tomará durante el gobierno 2020-2024.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la acción Mejorar los procesos operativos y administrativos de la Policía Metropolitana de Bogotá, que le permitan la adquisición de tecnologías y así puedan salvaguardar los derechos y vida de si mismo y de terceros, impactando a la comunidad ya que antes de utilizar el arma de fuego para reducción de personas por agresiones a los uniformados van a utilizar los dispositivos TASER seven como primera opción, enmarcándose en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, logrando mejor atención y control de personal infractoras de la norma, así:

KIT TASER 7 HANDLE, YLW, HIGH VISIBILITY (GREEN LASER), CLASS 3R – 670 – \$19.252.000,00

Incluye:

- DISPOSITIVO TASER 7 REF:20008
- UNA BATERÍA REC ARGABLE REF: 20018
- SEIS CARTUCHOS ACTIVOS 3,5 GRADOS REF: 22175
- GR ABADO
- PRUEBA ELÉCTRICA
- POR CADA 50 DISPOSITIVOS TASER 7 ADQUIRIDOS UN DOCK DE SEIS BAHÍAS REF: 74200
- UNA LICENCIA POR CADA DISPOSITIVO

Características

- Dispositivo Eléctrico de Control (DEC) de múltiples despliegues (2).
- Carcasa de construcción de polímero de alto impacto.
- Linterna LED de alta eficiencia.
- Láser superior verde clase 3R o clase 2 y láser inferior rojo (3,5 ° y 12 °) disponibles.
- El interruptor de arco habilita la conducción (táctil o por contacto) con o sin un cartucho TASER 7 instalado.
- En el caso de una implementación de 2 cartuchos, la tecnología TASER 7 Adaptive Cross Connect (ACC) distribuirá los pulsos de descarga a través de las 4 posibles combinaciones de conexión. Basado en mediciones de conexión en tiempo real, ACC monitorea y monitorea continuamente adapta el PPS de cada conexión eléctrica.
- Pantalla de Información Central (CID): muestra datos críticos para la misión, como energía restante de la batería, ráfaga tiempo y modo de funcionamiento.
- Los registros de DEC tienen información de una variedad de sensores. Los datos se pueden descargar usando el dock de TASER 7, accediendo a través de los servicios de AXON Evidence (Evidence.com).

En la actualidad y con el fin de buscar estrategias que le permitan al policía salvaguardar los derechos y libertades públicas; en este sentido, se hace imperioso adquirir los dispositivos de disparos eléctricos y sus accesorios, atendiendo las políticas institucionales para el fortalecimiento de las unidades policiales, que permitan minimizar el riesgo en los procedimientos.

Este tipo de dispositivos por sus características eléctricas son de letalidad reducida, ya que su función principal es de "neutralizar" por medio de impulsos electrochoques al individuo que este perturbando la convivencia y seguridad ciudadana, reduciendo el empleo de fuerza con capacidad letal, logrando proteger la integridad de las personas.

Se ha evidenciado en diversos casos policiales la neutralización y control de personas gracias al empleo de estos dispositivos adquiridos por parte de la Policía Nacional, se crea la necesidad para que en la mayoría de los cuadrantes de la ciudad de Bogotá tengan esta tecnología y así puedan salvaguardar los derechos y vida de si mismo y de terceros, impactando a la comunidad ya que antes de utilizar el arma de fuego para reducción de personas por agresiones a los uniformados van a utilizar los dispositivos TASER seven como primera opción, enmarcándose en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, logrando mejor atención y control de personal infractoras de la norma.

El proyecto tiene como finalidad garantizar e incrementar la capacidad operativa y de seguridad de los miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá que prestan su servicio en el Distrito Capital, así mismo, garantizar la nueva tecnología, por cuanto en la actualidad la mayoría de los dispositivos existentes en las unidades son TASER X2, que ya llevan varias vigencias en utilización y están próximos a vencer su vida útil y se requiere actualizar la tecnología en estos dispositivos.

El DEC TASER 7 garantiza que los uniformados puedan actuar con confianza, aumenta la dispersión de la sonda en un 93% para mejorar el rendimiento en la distancia corta, mientras que los dardos vuelan más rectos y la carga se equilibra mejor en todos los contactos.

También está conectado de forma inalámbrica por Axon Signal a nuestras cámaras cercanas que usan otros agentes para activar éstas automáticamente al poner en marcha el dispositivo, una batería recargable dura toda la vida útil de un dispositivo, mientras que los flujos de trabajo optimizados y las actualizaciones automáticas del firmware reducen aún más el coste.

El entrenamiento integral para agentes de seguridad a la ciudadanía sobre cómo se utilizan los dispositivos, resulta viable la utilización de dispositivos de disparos eléctricos como un recurso alternativo o previo al uso de las armas de fuego en el servicio de vigilancia, sobre este aspecto en particular es necesario hacer énfasis en la proporcionalidad, racionalidad de la fuerza, por cuanto sólo deberán usarse para el cumplimiento de la ley y protección de derechos fundamentales, cuando los demás medios disponibles resulten ineficaces o poco efectivos, sin que logren brindar una opción efectiva a los fines lícitos perseguidos con la acción policial a ejecutar, obteniendo los siguientes beneficios operacionales:

- Fortalecimiento de manera integral de las competencias del funcionario policial, en el mejoramiento de los conocimientos y habilidades, en el ejercicio profesional y desarrollo de procedimientos, en respuesta a las exigencias de convivencia y seguridad ciudadana.
- Proporcionar a los miembros de la Institución el uso de nuevas tecnologías para el servicio de policía, reduciendo el riesgo de causar lesiones a personas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Velar por el cumplimiento de la ley y protección de los derechos fundamentales bajo los principios de proporcionalidad y racionalidad en el uso de medios de policía.
- Actuar contundentemente ante los delitos que actualmente afectan la seguridad y convivencia ciudadana como lo son lesiones comunes, personas bajo el estado de sustancias psicoactivas, riñas, homicidio común entre otros.
- Mayor capacidad de reacción y respuesta oportuna ante los diferentes procedimientos de policiales, al brindar seguridad física del personal uniformado, en el control de actos de irrespeto y de violencia por parte de personas que incumplen las normas y leyes de seguridad y convivencia.

Por lo anterior y de acuerdo a la necesidad presentase se proyecta la adquisición de estos elementos para las diferentes localidades según la necesidad presentada.

Línea de inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Dotación para instancias de seguridad

Componente de Gasto: Renovación del parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad del distrito

COMPONENTE PARQUE AUTOMOTOR										
LOCALIDAD	ÍTEMS	COMPRAS PENDIENTES 2020			2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
USAQUEN	MOTOCICLETAS	0	0	0	20	29.946.497	598.929.940	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	2	158.088.667	316.177.334	0	0	0
CHAPINERO	MOTOCICLETAS	0	0	0	15	29.946.497	449.197.455	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	1	158.088.667	158.088.667	0	158.088.667	0	0	0	0
SUBA	MOTOCICLETAS	0	0	0	46	29.946.497	1.377.538.862	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	1	158.088.667	158.088.667	0	0	0
BARRIOS UNIDOS	MOTOCICLETAS	1	29.946.497	29.946.497	9	29.946.497	269.518.473	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	0	158.088.667	0	0	0	0
TEUSAQUILLO	MOTOCICLETAS	0	0	0	8	29.946.497	239.571.976	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	2	158.088.667	316.177.334	0	0	0

COMPONENTE PARQUE AUTOMOTOR										
LOCALIDAD	ÍTEMS	COMPRAS PENDIENTES 2020			2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SAN CRISTOBAL	MOTOCICLETAS	0	0	0	21	29.946.497	628.876.437	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	2	158.088.667	316.177.334	0	0	0
USME	MOTOCICLETAS	0	0	0	18	29.946.497	539.036.946	4	35.000.000	140.000.000
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	2	158.088.667	316.177.334	0	0	0
TUNJUELITO	MOTOCICLETAS	0	0	0	9	29.946.497	269.518.473	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	2	158.088.667	316.177.334	0	158.088.667	0	0	0	0
RAFAEL URIBE URIBE	MOTOCICLETAS	0	0	0	17	29.946.497	509.090.449	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	1	158.088.667	158.088.667	0	0	0
CIUDAD BOLIVAR	MOTOCICLETAS	0	0	0	42	29.946.497	1.257.752.874	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	1	158.088.667	158.088.667	0	0	0
BOSA	MOTOCICLETAS	0	0	0	19	29.946.497	568.983.443	1	35.000.000	35.000.000
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	3	178.000.000	534.000.000
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	2	158.088.667	316.177.334	0	0	0
KENNEDY	MOTOCICLETAS	2	29.946.497	59.892.994	3	29.946.497	89.839.491	4	35.000.000	140.000.000
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	2	178.000.000	356.000.000

COMPONENTE PARQUE AUTOMOTOR										
LOCALIDAD	ÍTEMS	COMPRAS PENDIENTES 2020			2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	2	158.088.667	316.177.334	0	0	0
FONTIBON	MOTOCICLETAS	0	0	0	11	29.946.497	329.411.467	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	1	158.088.667	158.088.667	0	0	0
ENGATIVA	MOTOCICLETAS	3	29.946.497	89.839.491	20	29.946.497	598.929.940	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	0	158.088.667	0	0	0	0
SANTA FE	MOTOCICLETAS	13	29.946.497	389.304.461	20	29.946.497	598.929.940	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	0	158.088.667	0	0	0	0
MARTIRES	MOTOCICLETAS	0	0	0	9	29.946.497	269.518.473	0	0	0
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	1	158.088.667	158.088.667	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	MOTOCICLETAS	0	0	0	10	29.946.497	299.464.970	1	29.946.497	29.946.497
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	1	158.088.667	158.088.667	1	158.088.667	158.088.667
PUENTE ARANDA	MOTOCICLETAS	0	0	0	1	29.946.497	29.946.497	6	35.000.000	210.000.000
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	3	178.000.000	534.000.000
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	1	158.088.667	158.088.667	1	158.088.667	158.088.667
CANDELARIA	MOTOCICLETAS	0	0	0	12	29.946.497	359.357.964	0	0	0

COMPONENTE PARQUE AUTOMOTOR										
LOCALIDAD	ÍTEMS	COMPRAS PENDIENTES 2020			2021			2022		
		CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	PANELES DE VIGILANCIA	0	0	0	0	140.400.000	0	0	0	0
	CAMIONETAS PICK UP	0	0	0	1	158.088.667	158.088.667	0	0	0

JUSTIFICACIÓN PROYECCION ADQUISICION Y RENOVACION EQUIPO AUTOMOTOR POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ 2020 A 2021

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-20204 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, que próximamente será aprobado y que dentro del cual se encuentra el Propósito No. 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”.

Con ocasión, al Acuerdo Distrital 637 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá mediante el cual creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia en cabeza de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia señalando en su artículo 4, que aquella es "(...) un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia.

Así mismo la Policía Metropolitana de Bogotá cómo organismo involucrado en la gestión de la Seguridad en la Capital del país, trabaja por la identificación y caracterización del comportamiento delictivo para adelantar acciones de interrupción de la cadena del crimen organizado, delincuencia común, comercialización de bienes hurtados y estupefacientes con el fin de impactar los índices de victimización por lesiones personales, hurto a personas, residencias, sector comercial, homicidio entre otros.

En la actualidad la Policía Metropolitana de Bogotá, tiene cubrimiento en el Distrito Capital con Estaciones de Policía en 20 localidades, realizando funciones de seguridad y convivencia ciudadana así como planes en materia preventiva, disuasiva y de control de la seguridad ciudadana, ya que a la fecha y teniendo en cuenta la proyección 2020 a 2024 y de acuerdo a la regla de negocios que contempla el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, se requiere la renovación del equipo automotor que año a año vaya cumpliendo la vida útil, para atender los diferentes motivos de policía, teniendo vehículos con tecnología de última generación, así como amigables con el medio ambiente, requiriendo el fortalecimiento y renovación del equipo automotor, para desarrollar la misionalidad, así como unidades especializadas para hacer frente a las diferentes modalidades del delito, lo que hace necesario que la policía sea mucho más dinámica y siempre adelante en cada una de las formas y modalidades criminales, atendiendo diferentes líneas investigativas y preventivas en las localidades de Bogotá

Concluyendo, la adquisición de vehículos que cumplan con las características técnicas necesarias para el servicio de policía, identificados con la nueva imagen institucional Policial, constituyen fundamental apoyo a los servicios y actividades preventivas, disuasivas y de control de la seguridad en la ciudad de Bogotá; fortalecer el componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, permite actuar oportunamente ante situaciones que alteren el normal desarrollo de la ciudad capital, prevenir y contrarrestar conductas violentas y o delictivas y atender en tiempo real todo comportamiento contrario a la convivencia y seguridad ciudadana. La prestación del servicio con mayor cobertura además de impactar positivamente la percepción de los ciudadanos en términos de seguridad y credibilidad permite que el equipo automotor nuevo pueda llegar a lugares de difícil acceso, admite una respuesta ágil en el servicio de policía. Una buena prestación del servicio, propicia el ejercicio libre de los derechos, garantiza entornos seguros, condiciones necesarias para vivir en armonía, ambiente de solidaridad y adaptación a las diferentes normas establecidas.

Panorama motocicletas por estación de policía

Para la vigencia 2018 los Fondos de Desarrollo Local realizaron la adquisición de 658 motocicletas y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 271, permitiendo realizar la reposición de 929 motocicletas del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, quedando pendiente el cambio de 651 motocicletas las cuales tienen más de cinco años de prestación del servicio, llegando al límite de su vida útil.

Distribución motocicletas adquiridas por los FDL primera compra

MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA VIGENCIA 2018	
ESTACIÓN DE POLICÍA	TOTAL
Usaquén	53
Chapinero	12
Santa Fe	24
San Cristóbal	50
Usme	17
Tunjuelito	24
Bosa	81
Kennedy	69
Fontibón	25
Engativá	46
Suba	82
Barrios Unidos	23

Teusaquillo	25
Los Mártires	14
Antonio Nariño	12
Puente Aranda	31
La Candelaria	9
Rafael Uribe Uribe	24
Ciudad Bolívar	37
TOTAL	658

Esta adquisición permitió satisfacer la necesidad en gran parte, alcanzando un 78% sobre la cantidad requerida (3.153), permitiendo contar con 2.502 motocicletas disponibles para el servicio y quedando pendiente la compra 651 para el cubrimiento del 100%.

Para la vigencia 2019 los Fondos de Desarrollo Local realizaron la adquisición de 346 motocicletas y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 55, permitiendo realizar la reposición de 401 motocicletas del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, quedando pendiente el cambio de 250 motocicletas las cuales tienen más de cinco años de prestación del servicio, llegando al límite de su vida útil y se encuentran fuera de servicio y se pretende realizar el reintegro de las mismas para la vigencia 2020.

Distribución motocicletas adquiridas por los FDL segunda compra

MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN LA VIGENCIA 2019	
ESTACIÓN DE POLICÍA	TOTAL
Usaquén	7
Chapinero	9
Santa Fe	5
San Cristóbal	5
Usme	28
Bosa	63
Kennedy	82
Fontibón	2
Engativá	6
Suba	37

Barrios Unidos	6
Teusaquillo	2
Los Mártires	4
Antonio Nariño	2
Puente Aranda	9
Rafael Uribe Uribe	4
Ciudad Bolívar	75
TOTAL	346

Por lo anterior mente expuesto, se requiere que de manera continua se realice la reposición del componente de movilidad que año a año vaya cumpliendo su vida útil, con el fin de no afectar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con vehículos que por su modelo y deterioro normal por uso, afecten la oportuna reacción y disposición de la totalidad del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, en la capital del país.

Estos vehículos que se encuentren fuera de servicio y se proponen para reintegro porque cumplen los criterios establecidos en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia” en **CAPÍTULO 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD.**

Vida Útil Mínima para el Equipo Automotor de la Policía Nacional (años)			
Tipo Servicio	Motocicletas	Vehículos Livianos	Vehículos Pesados
Operativo	5	8	12
Logístico	8	10	15

Fuente: DIRAF-GUMOV

Para proponer los vehículos a proceso de desintegración, la unidad policial se ajustará a la Política de Propiedades, planta y equipo de la Policía Nacional, en la cual se establece el uso del modelo de depreciación para los vehículos de la Policía Nacional, dando aplicabilidad a las reglas de negocio que se establezcan a través del instructivo de Lineamientos Para La Administración de Bienes y Servicios del Componente Logístico de La Policía Nacional expedido por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Vehículos que actualmente se les está adelantando el proceso de reintegro ante la Dirección de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad Convención y Justicia de Bogotá, teniendo en cuenta que cumplieron la vida útil, se encuentran fuera de servicio y su costo de reparación es muy elevado de acuerdo al avalúo del bien.

ANÁLISIS VIDA ÚTIL VEHÍCULOS POR AÑOS DE SERVICIO

CLASE VEHICULO	MODELO DE LOS VEHICULOS															TOTAL
	2000	2002	2003	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
CAI MOVIL						5		5								10
CAMION	1	1														2
CAMIONETA		6	5	1	1				1							14
MOTOCICLETA						4	5	48	64	32	224	4	1	3	16	401
TOTAL	1	7	5	1	1	9	5	53	65	32	224	4	1	3	16	427

Motocicletas uniformadas enduro

La motocicleta en la Policía Nacional permite desarrollar acciones de manera rápida y efectiva en los requerimientos de la ciudadanía, para poder cumplir de forma objetiva la misión institucional, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la policial, en los puntos críticos, con mayor afectación a la ciudadanía, así mismo, aumentar el índice de credibilidad y confianza en la Policía Nacional, mejorando la percepción de seguridad en la convivencia ciudadana, llegando a todos los lugares que se requiera, pero de igual manera este equipo de movilidad sufre un desgaste superior a las motocicletas en general, ya que cumplen funciones de manera permanentemente en ocasiones jornadas extensas de 24 horas.

La Policía Metropolitana de Bogotá requiere, motocicletas enduro como lo establece la especificación técnica, teniendo en cuenta que este tipo de transporte es polivalente y se puede usar en cualquier tipo de terreno, además del cilindraje establecido, ofrece características especiales de acuerdo a las exigencias del servicio de policía.

Para esta adquisición se debe tener en cuenta la Resolución 03678 del 17 de junio de 2016 “Por la cual se adopta el Plan de Seguridad vial para la Policía Nacional”, toda vez que de este se derivan algunos compromisos entre los cuales esta: “actualización de las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos”, donde la DIRAF implementó algunas características técnicas para comprar motocicletas equipadas con sistemas de seguridad para el conductor como: sistemas de frenos anti-bloqueo (ABS), sistema automático de luces, tablero digital, protectores manillares, entre otros. Por lo anterior, es menester indicar que se tuvo en cuenta las elevadas

estadísticas de accidentalidad presentadas en Colombia y dentro de nuestra institución, que permanentemente cobran fatalidades y lesiones en nuestro personal, situación que es de alta preocupación para el mando institucional, por tal razón se dispuso realizar análisis técnico de motocicletas que ofrezcan sistemas de seguridad, con el fin de entregar a nuestros uniformados, vehículos seguros y confiables. Por tal razón se requiere que, al momento de efectuar el procedimiento en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se tengan en cuenta todas estas características que estas descritas en la ficha técnica avalada por la DIRAF y anexa el presente estudio, las cuales permitirán dotar de vehículos más seguros y confiables a nuestro personal policial, toda vez que por la naturaleza de nuestro servicio, permanentemente se presentan situaciones que ponen en riesgo la integridad de los miembros de la institución, así mismo en la adquisición se requiere que se incluyan los elementos de protección para los conductores y tripulantes, (cascos, impermeables, guantes, protector de rodillas y codos, entre otros), como está establecido en las especificaciones técnicas avaladas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

De igual manera se considera relevante tener en cuenta, el análisis realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual en el primer trimestre de 2020 declaró la alerta Amarilla en toda la ciudad y alerta Naranja en diferentes localidades de la ciudad capital, debido a las condiciones desfavorables que están afectando la calidad del aire en la ciudad Capital. Por esta razón, las motocicletas deben contar con sistemas de control de gases contaminantes, y la alimentación de combustible debe ser mediante inyección electrónica, con el fin de reducir la contaminación ambiental y contribuir con las medidas implementadas por las autoridades ambientales del Distrito Capital.

ANÁLISIS MOTOCICLETAS ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Descripción técnica	Cant.	Valor
Motocicleta doble propósito tipo Enduro	1	19.959.500
Mantenimiento	1	4.666.341
Pintura (10% del exterior de la Motocicleta, Cuatrimoto o Motocarro)	1	258.000
Defensa	1	149.940
Casco abatible	2	514.080
Impermeables	2	514.080
Rodilleras, coderas y guantes	2	771.120
Adhesivos de Emblemas(Por metro Cuadrado)	1	95.676
Sirena compacta	1	714.000
Luces de emergencias	1	1.113.840
Maletero	1	139.920
matricula y SOAT	1	1.050.000
TOTAL		29.946.497

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la relación de las unidades policiales que requieren fortalecimiento de Motocicletas para el servicio de vigencia 2020 y 2021, de acuerdo a la reposición, que se adelanta en esta metropolitana.

Relación de motocicletas que requieren renovación 2020-2021

NECESIDAD DE RENOVACION MOTOCICLETAS					
LOCALIDADES	MOTOCICLETAS 2020	MOTOCICLETAS 2021	TOTAL NECESIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
USAQUÉN	8	20	28	29.946.497	838.501.916
CHAPINERO	12	15	27	29.946.497	808.555.419
SANTA FE	14	20	34	29.946.497	1.018.180.898
USME		18	18	29.946.497	539.036.946
TUNJUELITO	6	9	15	29.946.497	449.197.455
BOSA		19	19	29.946.497	568.983.443
KENNEDY		33	33	29.946.497	988.234.401
FONTIBÓN		11	11	29.946.497	329.411.467
ENGATIVÁ		20	20	29.946.497	598.929.940
BARRIOS UNIDOS		9	9	29.946.497	269.518.473
TEUSAQUILLO		8	8	29.946.497	239.571.976
MÁRTIRES	1	9	10	29.946.497	299.464.970
ANTONIO NARIÑO		10	10	29.946.497	299.464.970
PUENTE ARANDA		1	1	29.946.497	29.946.497

CANDELARIA	11	12	23	29.946.497	329.411.467
SAN CRISTÓBAL		21	21	29.946.497	628.876.437
SUBA		46	46	29.946.497	1.377.538.862
RAFAEL URIBE URIBE	3	17	20	29.946.497	598.929.940
CIUDAD BOLÍVAR		42	42	29.946.497	1.257.752.874
TOTAL	55	340	395		11.828.866.315
TOTAL GENERAL 2020 – 2021	395			11.319.775.866	

Panorama camionetas pick-up

La Policía Metropolitana de Bogotá, requiere vehículos de diferentes características para atender los motivos de policía que por misionalidad debe cumplir a cabalidad, la complejidad de los mismos hacen que la unidad requiera de vehículos de mayor torque, mayor potencia y mejor suspensión, características especiales para soportar efectivamente los requerimientos y así poder cubrir los servicios que en su mayoría son lugares de difícil acceso y donde el servicio de policía del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes con dificultad logra acudir, por lo tanto se busca con este tipo de vehículos cumplir los planes operativos dispuestos por el Comando Operativo de Control y Reacción de la Metropolitana de Bogotá, mejorando los niveles de seguridad, convivencia y protección de la ciudad, impactando estratégicamente los sectores más vulnerables y con altos índices delictivos, además se debe tener en cuenta que las 19 localidades de la ciudad de Bogotá, en su mayoría son urbanas pero algunas cuentan también con espacios rurales. En virtud de lo anterior mente expuesto, es menester señalar que, la Policía Metropolitana de Bogotá requiere la adquisición de nuevos vehículos para dar cobertura efectiva a los requerimientos actuales del servicio de policía.

Para lo cual se debe tener en cuenta que la ciudad capital, tiene una gran extensión territorial, en el cual encontramos variedad de terrenos, con vías en alto estado de deterioro y otras sin pavimento, con el agravante de que las localidades de san Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usaquén, Suba, Engativá, vienen presentando un crecimiento en sus sectores rurales, sitios donde no se cuenta con una malla vial establecida y las vías son rudimentarias, además de pendientes con gran inclinación, sin embargo, esta Metropolitana debe garantizar la seguridad y sana convivencia en todo el territorio capitalino.

Atendiendo la anterior justificación se solicita que los vehículos a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas mínimas de la ficha técnica, por las actividades y los sitios en que, se debe dar alta importancia a características como: potencia, tracción 4X4, que cuenten con una suspensión trasera resistente, para trabajo pesado y todo terreno, en aras de que el vehículo soporte las cargas dinámicas y estáticas a las cuales se expone, debido al peso del personal uniformado y a los accesorios con que se cuentan para el servicio, ya que en ocasiones se requieren reacción que impacten la delincuencia, trasportando más de 8 uniformados en su interior, es de anotar que algunos de los vehículos de estas características con los que cuenta la Unidad actualmente, presentan desgase considerable en la estructura y en la parte mecánica, teniendo en cuenta que son utilizados 24 horas al día, siete días a la semana, aclarando que la vida útil estimada para los vehículos en la Policía Nacional es de 8 años mínimo, sin embargo para el caso de los automotores asignados a algunas Estaciones de Policía, el funcionamiento de los mismos se ha visto afectado prematuramente, por el mal estado de los terrenos en que normalmente patrullan y por qué la mayoría de estos tienen sistema de combustible Dual (gas – gasolina), el cual no da el rendimiento necesario para el servicio y el desarrollo de las operaciones especiales de policía en casos de reacción, siendo necesario el cambio del parque automotor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan las unidades que requieren fortalecimiento de equipo automotor para la vigencia 2020, fortaleciendo las Estaciones de Policía para la vigencia 2021, aclarando que se tomó como referencia de precio el establecido en el acuerdo marco de precios de Colombia compra eficiente.

Estaciones que requieren equipo automotor vigencias 2020-2021

NECESIDAD DE RENOVACION CAMIONETAS PICK-UP					
LOCALIDADES	CAMIONETAS PICK-UP 2020	CAMIONETAS PICK-UP 2021	TOTAL NECESIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
USAQUÉN		2	2	158.088.667	316.177.334
CHAPINERO	4	0	4	158.088.667	632.354.668
SANTA FE			0		
USME		2	2	158.088.667	316.177.334
TUNJUELITO	2		2	158.088.667	316.177.334
BOSA		2	2	158.088.667	316.177.334
KENNEDY		2	2	158.088.667	316.177.334
FONTIBÓN		1	1	158.088.667	158.088.667

ENGATIVÁ			0		
BARRIOS UNIDOS			0		
TEUSAQUILLO		2	2	158.088.667	316.177.334
MÁRTIRES		1	1	158.088.667	158.088.667
ANTONIO NARIÑO	2	1	3	158.088.667	474.266.001
PUENTE ARANDA		1	1	158.088.667	158.088.667
CANDELARIA		1	1	158.088.667	158.088.667
SAN CRISTÓBAL		2	2	158.088.667	316.177.334
SUBA		1	1	158.088.667	158.088.667
RAFAELURIBE URIBE		1	1	158.088.667	158.088.667
CIUDAD BOLÍVAR		1	1	158.088.667	158.088.667
TOTAL	8	20	28		4.426.482.676
TOTAL GENERAL 2020 – 2021		28		4.426.482.676	

ANÁLISIS VEHÍCULOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Descripción técnica	Cant.	Valor
PICK UP DOBLE CAB - PLATON	1	142.222.000,00
ADHESIVODE EMBLEMAS (POR M2)	2	523.600
BARRAS DE LUCES, SISTEMA DE PERIFONEO Y SIRENA (POR UNIDAD)	1	5.647.925
FORROS PARA LOS ASIENTOS (POR SILLA)	5	424.180
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	4	254.508
PINTURA (10% DEL EXTERIOR DEL VEHÍCULO)	1	1.134.000

PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOSO 50.000 KM.	1	6.082.454
MATRICULA Y SOAT	1	1.800.000
TOTAL		158.088.667

Necesidades de equipo automotor vigencia 2022, 2023 y 2024

Frente a la vigencia 2022, 2023 Y 2024 se pretende realizar la renovación como se establece a continuación teniendo en cuenta la vida útil del equipo automotor, establecida en la Resolución 05884 de 2019, la cual nos establece como mínimo 8 años para vehículos y 5 años para las motocicletas, así mismo como consecuencia del desgaste normal por uso de los bienes, las extensas jornadas de trabajo que demanda el ejercicio policial, el cual se brinda de manera constante las 24 horas del día.

Pero adicionalmente se priorizan para la renovación, los vehículos que presentan mayores ingresos a taller de manera recurrente, lo cual afecta directamente la prestación del servicio y la presencia policial en las calles de la capital del país.

Necesidades de equipo automotor vigencia 2022

NECESIDAD EQUIPO AUTOMOTOR AÑO 2022						
LOCALIDADES	PANELES	VALOR TOTAL	MOTOCICLETAS	VALOR TOTAL	CAMIONET A PICK-UP	VALOR TOTAL
USAQUÉN	4	586.872.000	17	555.939.491	0	0
CHAPINERO	3	440.154.000	20	654.046.46	0	0
SANTA FE	5	733.590.000	16	523.237.168	0	0
USME	4	586.872.000	15	490.534.845	0	0
TUNJUELITO	4	586.872.000	9	294.320.907	0	0
BOSA	6	880.308.000	23	752.153.429	0	0
KENNEDY	9	1.320.462.000	41	1.340.795.243	0	0
FONTIBÓN	3	440.154.000	16	523.237.168	0	0
ENGATIVÁ	6	880.308.000	13	425.130.199	0	0
BARRIOS UNIDOS	2	293.436.000	15	490.534.845	0	0

TEUSAQUILLO	4	586.872.000	13	425.130.199	0	0
MÁRTIRES	3	440.154.000	12	392.427.876	0	0
ANTONIO NARIÑO	2	293.436.000	13	425.130.199	0	0
PUENTE ARANDA	5	733.590.000	9	294.320.907	0	0
CANDELARIA	2	293.436.000	8	261.618.584	0	0
SAN CRISTÓBAL	6	880.308.000	30	981.069.690	0	0
SUBA	7	1.027.026.000	21	686.748.783	0	0
RAFAEL URIBE URIBE	3	440.154.000	19	621.344.137	0	0
CIUDAD BOLÍVAR	2	293.436.000	30	981.069.690	0	0
TOTAL	80	11.737.440.000	345	10.241.701.974	0	0

Necesidades de equipo automotor vigencia 2023

NECESIDAD EQUIPO AUTOMOTOR AÑO 2023						
LOCALIDADES	PAN ELES	VALOR TOTAL	MOTOCICLE TAS	VALOR TOTAL	CAMIONET A PICK-UP	VALOR TOTAL
USAQUÉN	4	613.281.240	15	512.608.920	1	180.405.432
CHAPINERO	2	306.640.620	16	546.782.848	0	0
SANTA FE	4	613.281.240	22	751.826.416	0	0
USME	4	613.281.240	21	717.652.488	1	180.405.432
TUNJUELITO	4	613.281.240	12	410.087.136	0	0
BOSA	7	1.073.242.170	23	786.000.344	0	0
KENNEDY	5	766.601.550	23	786.000.344	0	0
FONTIBÓN	4	613.281.240	11	375.913.208	0	0
ENGATIVÁ	3	459.960.930	18	615.130.704	0	0
BARRIOS UNIDOS	3	459.960.930	13	444.261.064	0	0
TEUSAQUILLO	2	306.640.620	12	410.087.136	0	0
MÁRTIRES	2	306.640.620	9	307.565.352	0	0
ANTONIO NARIÑO	2	306.640.620	10	341.739.280	0	0
PUENTE ARANDA	4	613.281.240	14	478.434.992	0	0
CANDELARIA	2	306.640.620	10	341.739.280	0	0

SAN CRISTÓBAL	4	613.281.240	25	854.348.200	1	180.405.432
SUBA	8	1.226.562.480	38	1.298.609.264	0	
RAFAEL URIBE URIBE	2	306.640.620	17	580.956.776	1	180.405.432
CIUDAD BOLÍVAR	4	613.281.240	39	1.332.783.192	2	360.810.864
TOTAL	70	10.732.421.700	348	11.892.526.944	6	1.082.432.592

Necesidades de equipo automotor vigencia 2024

NECESIDAD EQUIPO AUTOMOTOR AÑO 2024						
LOCALIDADES	PANELES	VALOR TOTAL	MOTOCOCLETAS	VALOR TOTAL	CAMIONETA POC-UP	VALOR TOTAL
USAQUÉN	1	160.219.723	1	35.711.754		
CHAPINERO	1	160.219.723	5	178.558.770		
SANTA FE	1	160.219.723	2	71.423.508		
USME	1	160.219.723	1	35.711.754	1	188.523.676
TUNJUELITO	1	160.219.723	2	71.423.508		
BOSA	1	160.219.723	13	464.252.802		
KENNEDY	1	160.219.723	16	571.388.064		
FONTIBÓN	1	160.219.723	8	285.694.032		
ENGATIVÁ	1	160.219.723	10	357.117.540		
BARRIOS UNIDOS	1	160.219.723	5	178.558.770		
TEUSAQUILLO	1	160.219.723	6	214.270.524		
MÁRTIRES	1	160.219.723	8	285.694.032		
ANTONIO NARIÑO	1	160.219.723	5	178.558.770		
PUENTE ARANDA	1	160.219.723	3	107.135.262		
CANDELARIA	1	160.219.723	5	178.558.770		
SAN CRISTÓBAL	1	160.219.723	3	107.135.262	1	188.523.676

SUBA	1	160.219.723	15	535.676.310	1	188.523.676
RAFAEL URIBE URIBE	1	160.219.723	9	321.405.786		
CIUDAD BOLÍVAR	1	160.219.723	15	535.676.310	1	188.523.676
TOTAL	19	3.044.174.737	132	4.713.951.528	4	188.523.676

A lo anterior, se suma un análisis del componente de movilidad tipo camionetas Renault Duster, a gas, modelos 2013, 2014 y 2015 que para estas vigencias tendrán una vida útil de 9 y 10 años, respectivamente, para los vehículos que cuentan con sistema de Gas Natural Vehicular, se ha identificado que presentan desgastes prematuros en algunos componentes, como por ejemplo las empaquetaduras debido a las altas temperaturas que se manejan, además el combustible, gas contamina y deteriora constantemente el aceite lubricante, lo que genera desgaste en piezas de fricción, por otra parte afecta los sistemas de alimentación de combustible y la pérdida de potencia obliga a forzar al vehículo en terrenos pendientes, estas situaciones incrementan los costos de mantenimiento y aumentan la inactividad de los mismos en taller.

1. El vehículo convertido a gas pierde entre el 4% y el 12% de la potencia, según su tamaño y estado del motor.
2. El cilindro donde se almacena el gas es bastante grande, reduciendo así el espacio de almacenamiento y por el peso del mismo rompe la estructura del vehículo.
3. El mantenimiento y la sincronización del vehículo sólo podrá hacerse en talleres especializados en Gas Natural Vehicular, reduciendo las opciones de elección.
4. Necesita una puesta a punto del motor más específica para reducir la pérdida de potencia y torque.
5. Requiere que el motor, las válvulas y los trenes estén en estado óptimo, porque el gas exige mucho más del funcionamiento de éste, que con gasolina.
6. El peso que aporta el cilindro de gas, en algunos carros puede afectar la suspensión y disminuir el rendimiento del carro.
7. Vida útil de los vehículos se disminuye cuando se realiza la instalación del sistema de gas natural vehicular

Las anteriores consideraciones permiten concluir que la instalación del sistema de gas reduce la vida útil de los automotores, así como mantenimientos recurrentes, por estas razones deben ser tenidos en cuenta para remplazarlos, en las vigencias mencionadas, con el ánimo de no afectar el servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá; Se anexa cuadro de equipo automotor el cual establece cantidades de vehículos y localidades que requieren renovación.

VEHICULOS QUE PARA LA VIGENCIA 2022, 2023 y 2024 REQUIEREN RENOVACION					
LOCALIDAD	CLASE DE VEHICULO	MODELO 2013	MODELO 2014	MODELO 2015	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	DUSTER A GAS		2		2
BARRIOS UNIDOS	DUSTER A GAS		2		2
BOSA	DUSTER A GAS		8		8
CANDELARIA	DUSTER A GAS		2		2
CHAPINERO	DUSTER A GAS	12	1		13
ENGATIVA	DUSTER A GAS		8	4	12
FONTIBON	DUSTER A GAS		6		6
KENNEDY	DUSTER A GAS	2	16	2	20
MARTIRES	DUSTER A GAS		5		5
PUENTE ARANDA	DUSTER A GAS		10		10
RAFAEL URIBE	DUSTER A GAS		3	1	4
SAN CRISTOBAL	DUSTER A GAS		8	4	12
SANTA FE	DUSTER A GAS		7	1	8
SUBA	DUSTER A GAS	15	10		25
TEUSAQUILLO	DUSTER A GAS		4		4
TUNJUELITO	DUSTER A GAS		4		4
USAQUEN	DUSTER A GAS	15	9	1	25
CIUDAD BOLIVAR	DUSTER A GAS			5	5
USME	DUSTER A GAS		4	1	5
TOTAL GENERAL		42	109	19	172

Es importante indicar que al adquirir de manera oportuna nuevos vehículos que cumplan con las características técnicas necesarias para el servicio de policía, como apoyo a las actividades preventivas, disuasivas y de control de la seguridad en la ciudad de Bogotá; fortalecer el componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, permite adelantar actividades a la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. La prestación del servicio con mayor cobertura además que impactar positivamente la percepción de los ciudadanos en términos de seguridad y credibilidad, permite que el equipo automotor nuevo pueda llegar a lugares de difícil acceso, admite una respuesta oportuna en el servicio de policía de cara a los delitos, las violencias y conflictividades presentadas en la comunidad. Una buena prestación del servicio propicia el ejercicio libre de los derechos garantiza entornos seguros, condiciones necesarias para vivir en armonía, ambiente de solidaridad y adaptación a las diferentes normas establecidas.